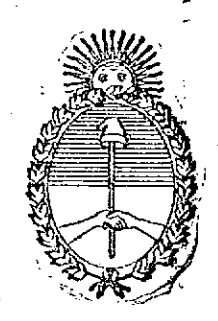
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 11 de junio de 1984

NUMERO 25.444

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767

1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009

PUBLICACIONES T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221

AVISOS T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6697

PERSONAL T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3632

$a. 1,60

SUMARIO

Sumario Numérico



LEYES

LEY DE TRANSITO

Suspéndese la vigencia de la Ley de facto Nº 22.934.

LEY Nº 23.064

Sancionada: Mayo 24 de 1984.
Promulgada: Junio 7 de 1984.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Suspéndese por el plazo de ciento ochenta (180) días la vigencia de la norma de facto Nº 22.934, recuperando su vigencia durante ese periodo las leyes de tránsito Nros. 13.893 y 14.224.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.064 —

DECRETO
Nº 1.703
Bs. As., 7|6|84

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.064, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Concédese al señor Presidente de la Nación autorización para ausentarse del país.

LEY Nº 23.067

Sancionada: Junio 7 de 1984.
Promulgada: Junio 7 de 1984.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Concédese al señor Presidente de la Nación el permiso que solicita para ausentarse del país en el período comprendido entre el 10 de junio hasta el 31 de diciembre del corriente año, inclusive, cuando razones de gobierno lo indiquen.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

J. C. PUGLIESE — V. H MARTINEZ
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.067 —

DECRETO
Nº 1.725
Bs. As., 7|6|84

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.067, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli



DECRETOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Determínase que las asignaciones sobre las que se debe calcular el Suplemento por Turnos Rotativos, sean aquellas sobre las que se efectúen aportes jubilatorios.

DECRETO
Nº 1.664
Bs. As., 5|6|84

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.657|73 modificado por Decreto Nº 2.476|83 y Decreto Nº 1.770|73 modificado por Decreto Nº 889|83 se reglamentó el "Servicio Permanente de Turnos Rotativos por Diagrama", para los servicios que deban prestarse en días no fijos y horarios no permanentes, en tareas que deben desarrollarse en forma continuada y con diagramas pre-establecidos que cubran las veinticuatro (24) horas del día, incluidos sábados, domingos y feriados.

Que con respecto al "Suplemento por Turnos Rotativos", el análisis de su retribución y de los conceptos que intervienen en el cálculo de su determinación, para el personal no incluido en la operación de Centrales Nucleares, ha determinado la necesidad de contemplar una similar retribución en función del servicio prestado.

Que para retribuir equitativamente los servicios la Comisión Nacional de Energía Atómica propone que las asignaciones sobre las que se debe calcular el "Suplemento por Turnos Rotativos" sean aquellas sobre las que se efectúen aportes jubilatorios.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Anexo I "Reglamentación del Servicio Permanente de Turnos Rotativos por Diagrama" del Decreto Nº 2.657|73 modificado por Decreto Nº 2.476|83, reemplazando el Artículo 6º por el que se transcribe a continuación:

Artículo 6º — Asignaciones sobre las que se debe calcular la bonificación y horas extras: Las asignaciones sobre las que se debe calcular la bonificación y horas extras, son aquellas sobre las que se efectúen aportes jubilatorios.

Art. 2º — Derógase el punto b) del Artículo 4º del Decreto Nº 2.476|83.

Art. 3º — Las erogaciones emergentes de la aplicación de la presente medida serán afectadas contra los créditos del inciso 11, Personal del presupuesto de la Comisión Nacional de Energía Atómica para el ejercicio 1984.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Juan M. Casella

ESTATUTO DEL DOCENTE

Modifícase su reglamentación en lo referente al período reglamentario de inscripción para los aspirantes a interinatos y suplencias en cargos y horas de cátedra.

DECRETO
Nº 1.657
Bs. As., 5|6|84

VISTO el Decreto Nº 1.624 del 28 de mayo de 1974 por el que se fijó el período reglamentario de inscripción para los aspirantes a interinatos y suplencias en cargos y horas de cátedra y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto modificó el punto I de la reglamentación del artículo 112 del Estatuto del Docente estableciendo que la inscripción de los aspirantes en los cargos mencionados en el punto I de la reglamentación del artículo 94 se efectuara durante el mes de agosto de cada año.

Que de acuerdo con la facultad conferida en el punto I de la reglamentación del artículo 116, el entonces Ministerio de Educación adoptó igual período para la inscripción de aspirantes a interinatos y suplencias para cargos directivos.

Que el punto VIII de la reglamentación de este último artículo determina que si los listados no hubiesen sido recibidos en los establecimientos al producirse la vacante, los rectores y directores aplicarán los del año anterior.

Que las designaciones efectuadas de acuerdo con dichos listados no serán modificadas cuando se reciban los vigentes para ese año.

Que esta circunstancia puede ocasionar serios perjuicios a los docentes por causas que no les son imputables.

Que para evitarlos es necesario unificar las normas respectivas en las distintas modalidades de la enseñanza.

Que las fechas establecidas para las inscripciones de aspirantes a interinatos y suplencias no han permitido, en general, que las Juntas de Clasificación puedan cumplir, en término, con la remisión de los listados correspondientes.

Que por otra parte, resulta conveniente mantener el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo para la inscripción de aspirantes que hayan obtenido título en el curso escolar precedente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese la primera parte del segundo párrafo del punto I de la reglamentación del artículo 112 del Estatuto del Docente-Ley Nº 14.473, aprobada por el Decreto Nº 6.125 del 30 de agosto de 1967 y modificada por el similar Nº 1.624 del 28 de mayo de 1974 por el siguiente texto:

"I. ...La inscripción se hará en el período comprendido entre el 1º y el 30 de junio de cada año".

Art. 2º — Déjase establecido que la inscripción de aspirantes para interinatos y suplencias en cargos directivos se efectuará en igual período.

Art. 3º — Sustitúyese la primera parte del primer párrafo del apartado 2 del punto I de la reglamentación del artículo 129, aprobado por Decreto Nº 4554 del 10 de junio de 1965, por el siguiente texto:

"2). La inscripción se hará en el período comprendido entre el 1º y el 30 de junio de cada año".

Art. 4º — Agrégase como punto XLVIII de la reglamentación del artículo 168, el siguiente texto:

"XLVIII. Los aspirantes a interinatos y suplencias deberán inscribirse en el período comprendido entre el 1º y el 30 de junio de cada año".

Art. 5º — Hácese extensiva la aplicación del punto VIII de la reglamentación del artículo 116 aprobado por Decreto Nº 803 del 2 de marzo de 1970, a los casos que puedan plantearse en los restantes cargos de los distintos escalafones, reglados por los artículos 113 y 114 del Estatuto del Docente —aprobado por Ley Nº 14.473— y a todas las modalidades de la enseñanza.

Art. 6º — Convalídase la Resolución Nº 565 del 18 de mayo de 1982 dictada por el entonces Ministerio de Educación, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Apruébase la gestión realizada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con distintos sectores representativos de los trabajadores al acordar las pautas que deberán regir el proceso electoral para la normalización sindical.

DECRETO
Nº 1.696
Bs. As., 7|6|84

VISTA la situación existente en numerosas asociaciones profesionales de trabajadores, carentes de autoridades legítimamente electas, y

CONSIDERANDO:

Que por razones ajenas a la voluntad de los trabajadores las direcciones gremiales no fueron renovadas en muchas de las asociaciones respectivas, por un lapso de aproximadamente nueve años;

Que, a pesar de la considerable cantidad de procesos de normalización habidos hasta el presente, gran parte de las entidades gremiales y, entre ellas, algunas que poseen el mayor número de afiliados, permanecen en la actualidad a cargo de interventores o comisiones transitorias designadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o en manos de dirigentes cuyos mandatos fueron prorrogados por el gobierno de facto;

Que resulta necesario impulsar un proceso de normalización gremial que otorgue a cada entidad representativa de los trabajadores los representantes que éstos determinen, en ejercicio de las libertades democráticas que deben formar la base no sólo de las instituciones estatales sino también de todas las otras que conforman la sociedad argentina;

Que la premura existente para impulsar el proceso electoral en las asociaciones profesionales de trabajadores que impide aguardar el tratamiento de una nueva ley de asociaciones profesionales que reemplace a la vigente ley de facto sobre la materia, indujo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a acordar con los sectores representativos de los trabajadores las pautas que deberán regir por esta vez el mentado proceso electoral;

Que como resultado de las gestiones realizadas en tal sentido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el ámbito de la convocatoria a la unidad nacional efectuada por el Poder Ejecutivo, se ha arribado a la fijación del marco normativo que los concertantes aceptan como adecuado para garantizar un proceso electoral democrático en las asociaciones profesionales de trabajadores;

Que, desde luego, finalizada esta labor, que el Poder Ejecutivo Nacional aprueba y autentica mediante este acto, queda en la potestad del Honorable Congreso de la Nación otorgarle mediante su sanción, fuerza legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la gestión realizada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con distintos sectores representativos de los trabajadores al acordar las pautas para la normalización sindical que se expresan en el proyecto de ley que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación a los fines de la consideración y sanción de las pautas agregadas al presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan M. Casella

Artículo 1º — La normalización que establece esta ley sólo se aplicará a las asociaciones profesionales de trabajadores que a la fecha de vigencia de la presente se encuentren, intervenidas, con delegados normalizadores, con comisiones transitorias o a cargo de autoridades con mandato prorrogado.

Las autoridades de las asociaciones profesionales de trabajadores convocarán a elecciones generales en todo el país, aplicando el régimen electoral contemplado en las disposiciones estatutarias de cada entidad, con las modificaciones que sobre tales normas efectúa la presente.

Artículo 2º — El proceso electoral será controlado por la Justicia Nacional Electoral, o el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a opción de la asociación profesional expresada al efectuarse la convocatoria.

Artículo 3º — A partir de la vigencia de la presente, las autoridades de las asociaciones profesionales de trabajadores dispondrán de un plazo no mayor de sesenta (60) días para convocar a elección de autoridades que integrarán las comisiones directivas de las entidades de primer grado incluyéndose a las uniones, asociaciones y sindicatos de primer grado con zona de actuación en todo el ámbito nacional.

Artículo 4º — Efectuada la elección de los cuerpos directivos de las entidades de primer grado previstas en el artículo anterior, en un plazo no mayor de treinta (30) días, las autoridades de las asociaciones profesionales de segundo grado procederán, según las disposiciones estatutarias de las mismas con las modificaciones que sobre tales normas efectúa la presente, a convocar a elecciones para constituir las comisiones y cuerpos de dichas organizaciones.

Artículo 5º — En caso que las autoridades de las entidades gremiales, dentro de los plazos previstos en los artículos 3º y 4º, no hubieren convocado a elecciones, sin causa que lo justificare, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, deberá hacerlo en su reemplazo, si así le fuere requerido por trabajadores afiliados a la entidad.

Artículo 6º — La elección se efectuará mediante el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados a la entidad, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificada. La omisión de votar implicará las sanciones que a tal efecto se prevén en los respectivos estatutos de la asociación, la que deberá ser aplicada por los cuerpos respectivos de la asociación profesional de que se trate.

Artículo 7º — Emitirán el sufragio todos los afiliados empadronados, acreditándose tales extremos con el carnet sindical o certificación expedida por la Junta Electoral en caso de pérdida o extravío. El sufragante en el acto de emitir el voto deberá presentar ante la mesa del comicio, además, el documento de identidad y firmar una planilla como constancia. Quien no figure inscripto en los padrones, tendrá derecho a reclamar su incorporación ante la Junta Electoral.

Artículo 8º — Las personas propuestas para integrar el órgano directivo, deberán ser mayores de edad y no registrar condenas por la comisión de delitos dolosos. El cargo máximo deberá ser cubierto por un argentino nativo o naturalizado. Los candidatos a ocupar

los cargos directivos por primera vez, deberán acreditar haberse desempeñado en la actividad de que se trate, por lo menos durante dos años continuos o discontinuos en la medida en que hubiesen estado en las tareas propias del ramo por un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la convocatoria. Igualmente deberán acreditar una antigüedad de dos años, como afiliado a la entidad gremial de la actividad de que se trate. Se considera como habiéndose desempeñado en la actividad pertinente a los miembros de las comisiones directivas actuales, ya sea que lo estén por las prórrogas de sus mandatos, por pertenecer a comisiones transitorias u organizaciones intervenidas, a la fecha de entrada en vigencia de esta ley. Los afiliados reincorporados luego de haber sido prescindidos por causas políticas o gremiales, sumarán su antigüedad con el tiempo de inactividad forzosa por aquella causa. También deberán acreditar una antigüedad en la afiliación de seis (6) meses en el gremio.

Artículo 9º — La mesa receptora de votos será presidida por la persona que designe la Junta Electoral definitivamente constituida, y cada lista oficializada deberá designar un fiscal. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o la Justicia Nacional Electoral, podrá designar un veedor en las mesas en caso de considerarse necesario.

Artículo 10. — La convocatoria deberá ser suficientemente publicada en distintos medios, entre ellos los diarios de mayor circulación y en especial en los lugares de trabajo y en la sede sindical, con una antelación de sesenta (60) días a la fecha del comicio. Dicha convocatoria será notificada con igual antelación a la Dirección Nacional de Asociaciones Gremiales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o a la Justicia Nacional Electoral con competencia territorial en el ámbito de la asociación profesional. La Justicia Nacional Electoral, o el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en un plazo no mayor de cinco (5) días de la notificación, procederá a designar un veedor electoral o más si fueren necesarios. Estos permanecerán en sus funciones específicas hasta que asuman los miembros directivos electos.

Artículo 11º — La elección se desarrollará habilitándose a tal efecto las urnas en los lugares de trabajo, en días y horas de tarea de los afiliados, atendiéndose a las características de cada sector y actividad, cuando en él existan más de treinta (30) afiliados. El acto electoral se realizará en un solo día, salvo que las características de la actividad indiquen que deberá extenderse por más tiempo. En tal caso, la Junta Electoral, con comunicación al veedor electoral, informará la extensión del comicio por más de un día a la Justicia Nacional Electoral o al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 12º — La Junta Electoral con comunicación al veedor, informará al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o a la Justicia Nacional Electoral, según correspondiese, el horario en que se desarrollarán las elecciones, como así también la ubicación de cada una. Esta comunicación deberá ser cursada quince (15) días antes de la fecha de realización del comicio. La Junta Electoral, mediante telegrama colacionado informará al veedor en el mismo lapso establecido en el apartado anterior, el lugar sustitutivo de emisión del sufragio, cuando no pudiere ser en el lugar de trabajo, comunicándolo igualmente a la Justicia Nacional Electoral o al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Los lugares de emisión del voto deberán ser suficientemente publicados y no podrán ser alterados.

Artículo 13º — El escrutinio provisorio se efectuará donde se votó, salvo que la Junta Electoral por razones debidamente fundadas disponga otro procedimiento. El escrutinio definitivo se efectuará en la sede central de la organización. Se deberán labrar las actas pertinentes, en cada caso.

Artículo 14º — Las agrupaciones o sectores que pretenden participar en el comicio, deberán presentar las listas de candidatos por escrito ante la Junta Electoral haciendo constar, nombres y apellido, número y clase de documento de identidad, lugar de trabajo, firma y cargo de cada uno de ellos, junto con la firma de la persona o personas que actuarán como apoderados. Esta presentación deberá efectuarse treinta (30) días antes de la fecha fijada para las elecciones y deberá ser patrocinada por el siguiente número de afiliados: el 4% del respectivo padrón, en los casos de entidades que no superen los 20.000 afiliados; sobre la diferencia que exceda de 20.000 afiliados, se requerirá el 2% de la misma, que se acumulará al porcentaje antes enunciado. Los patrocinantes, deberán consignar los mismos datos que los exigidos para los candidatos en el apartado primero de este artículo con exclusión del cargo. Con la presentación de las listas para su oficialización, el apoderado, los candidatos y los patrocinantes de la misma, deberán expresar por escrito que aceptan y prestan conformidad con el procedimiento electoral en cuanto modifica las disposiciones contenidas en los estatutos de la respectiva organización gremial. En el mismo escrito a que hace referencia el párrafo anterior, el apoderado de la lista deberá constituir domicilio especial.

Artículo 15º — La autoridad a cargo del sindicato conformará con el veedor, una Junta Electoral que deberá ser designada por el cuerpo deliberativo correspondiente previsto en los estatutos. Dicha Junta, a partir de la presentación de las listas tendrá un plazo de cinco (5) días a efecto de pronunciarse respecto de su oficialización. Oficializadas las listas, la Junta se ampliará con un representante de cada una de ellas. Una vez compuesta la Junta Electoral, las agrupaciones deberán presentarse a elecciones por separado no pudiendo desde ese momento recomponer nuevas listas. En caso de impugnaciones, el miembro de la Junta, perteneciente a la lista impugnada permanecerá en la Junta hasta que se resuelva la impugnación en forma definitiva. A los efectos de la aprobación de padrones definitivos y determinación del lugar y ubicación de urnas para realización del comicio, la Junta deberá constituirse y pronunciarse con la presencia de los representantes de las listas.

Artículo 16. — Quienes integren la Junta Electoral no podrán ser miembros del órgano de conducción, ni ser candidatos a ningún cargo de los cuerpos directivos para los que se convoca. Los integrantes del órgano de conducción que aspiren a ser electos podrán solicitar licencia al cargo que ocupan.

Artículo 17. — Si se producen impugnaciones contra cualquiera de los actos del comicio o aquéllos destinados a prepararlo deberá labrarse un acta conteniendo los hechos motivo de ella, a fin de que la Junta Electoral proceda a expedirse por escrito y dando sus fundamentos con comunicación al veedor electoral. El plazo para resolver la cuestión será de cuarenta y ocho (48) horas.

Artículo 18. — Las únicas impugnaciones que se tramitarán serán las que puedan formularse las listas entre sí y|o candidatos entre sí. El plazo para presentar impugnaciones es de cinco (5) días a contar desde el vencimiento del término para la oficialización de listas. Junto con el escrito de impugnación deberán presentarse las pruebas. La Junta correrá vista en forma fehaciente, dentro de las veinticuatro horas y por el término de tres (3) días a la lista o al candidato impugnado para que hagan el descargo y presenten su prueba, y resolverá sobre la procedencia o el rechazo, en el término de tres (3) días, decisión que comunicará al veedor electoral. En caso de que la impugnación fuera declarada procedente y afectada la validez de la lista y estuviera precluido el plazo de presentación, se considerará a ésta como definitivamente rechazada. En el supuesto de que la impugnación declarada procedente afectare las calidades de algún o algunos candidatos, la Junta Electoral emplazará a los apoderados de la lista de que se trate a efectuar los reemplazos en el término de cuarenta y ocho (48) horas.

Artículo 19. — El elector que se considere afectado en sus inmunidades, libertad o seguridad para sufragar, privado, impedido o restringido en sus derechos electorales podrá solicitar por sí o por los apoderados, el resguardo debido a la Junta Electoral denunciándolo por escrito, a fin de que de inmediato se hagan cesar las restricciones si éstas fueran ilegales o arbitrarias.

Artículo 20. — Las autoridades nacionales, provinciales o municipales, o los empleadores, no podrán intervenir directa o indirectamente, por sí, o por terceros, en la campaña electoral, o en el acto del sufragio en favor de ninguna de las listas. Tanto el órgano de dirección como la Junta Electoral y el veedor, guardarán la debida imparcialidad en todo el proceso.

Artículo 21. — Se confeccionará un padrón general por orden alfabético y otro por establecimiento con datos suficientes para individualizar a los afiliados sobre la base de los registros de la entidad.

Artículo 22. — Desde la vigencia de esta ley, las autoridades de las entidades sindicales, procederán a la actualización del padrón electoral. Un ejemplar deberá ser entregado a la Junta Electoral y otro al veedor. La Junta Electoral recibirá las impugnaciones u observaciones pertinentes por parte de los afiliados o agrupaciones y|o listas que se presenten. Resueltas las mismas, la junta y el veedor procederán a confeccionar el padrón definitivo que deberá ser exhibido en la sede sindical y en los lugares de trabajo antes de los treinta (30) días del comicio.

Artículo 23. — Cada asociación profesional de trabajadores deberá hacer imprimir los padrones definitivos una vez que lo disponga la Junta Electoral, en número suficiente para que puedan ser destinados a las mesas donde se sufragará y los que deban ser entregados a las listas oficializadas por intermedio de sus apoderados.

Artículo 24. — Las decisiones que adopte la Junta Electoral, que deberán ser notificadas dentro de las veinticuatro (24) horas, serán susceptibles de apelación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, ante el Juez Nacional Electoral correspondiente, o en su caso, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, de acuerdo a la opción efectuada en el artículo 2º. El juez o en su caso, el Ministerio de Trabajo, decidirán el recurso dentro de las setenta y dos (72) horas de promovido el mismo.

Artículo 25. — Las convocatorias se efectuarán respetándose las zonas de actuación previstas en los estatutos de las respectivas asociaciones profesionales.

Artículo 26. — Los términos procesales que se establecen en la presente, se computarán en días hábiles. Las modificaciones que se efectúan a las disposiciones estatutarias de las organizaciones gremiales, a los efectos de la convocatoria a elecciones generales tendientes a la normalización, regirán en forma excepcional por esta única vez.

Artículo 27. — Las organizaciones sindicales previstas en este ordenamiento electoral, podrán llamar a elecciones de delegados en los lugares de trabajo, comisiones internas o cuerpos similares, conforme a las prácticas sindicales usuales en la entidad de que se trate. Los electos por este sistema, gozarán de la estabilidad gremial en sus empleos. Los candidatos que no resultaren elegidos gozarán de dicha estabilidad pero limitada a los seis meses posteriores a la realización del acto electoral.

Artículo 28. — En el plazo de sesenta (60) días a partir de la toma de posesión de sus cargos, las autoridades sindicales electas deberán proponer al Ministerio de Trabajo las necesarias reformas estatutarias para establecer la representación de las minorías en los cuerpos deliberativos de la entidad gremial, ya sean congresos asambleas, plenarios, o de cualquier otra denominación. Se exceptúan de lo dispuesto en este artículo aquellos casos en que los estatutos vigentes confieren la misma o mayor intervención a las minorías en el manejo de la organización.



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.503 — Bs. As., 18|5|84
Autorízase al señor Jefe del Departamento Sistematización de Datos de la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas, dependiente del Ministerio del Interior, Dr. D. Víctor Andrés Passarelli a ausentarse del país con destino a la ciudad de Boca Ratón —Florida— Estados Unidos de América entre los días 20 y 26 de mayo de 1984; a efectos de participar en el Seminario para Consultores de Empresas, organizado por la Compañía Burroughs de Máquinas Ltda.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.548 — Bs. As., 22|5|84
Autorízase el traslado a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del señor doctor Hugo Renato Breme, Presidente de la Sindicatura General de Empresas Públicas, con el fin de asistir a un seminario sobre "Control de las Empresas Públicas", organizado por el Centro Internacional para las Empresas Públicas en las Naciones en Vías de Desarrollo, en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública del citado país. Este viaje se cumplirá entre los días 23 y 28 de mayo de 1984.

DECRETO Nº 1.625 — Bs. As., 4|6|84
Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Madrid —España—, entre los días 10 y 17 de junio inclusive, de los siguientes funcionarios: Categoría 22: Julio Osvaldo López; Categoría 21: Hilario Amadeo Mollar; Categoría 21: Norberto José González; Categoría 19: Alberto Mario Paradela Di Riso; Categoría 19: Víctor Hugo Bugge; Categoría 19: Elvira Luzuriaga; Categoría 16: Ricardo César Garay; Categoría 16: Carlos Alberto Vargas y Adscripto de Télam Ricardo Bernardo Gonçálvez.

DECRETO Nº 1.561 — Bs. As., 29|5|84
Desígnase Representante del Gobierno Argentino, en Misión Especial, al Vicepresidente de la Nación, Doctor Víctor H. Martínez, a fin de participar en los actos celebratorios que con motivo de la transmisión del mando presidencial tendrán lugar en la República de El Salvador, el vicepresidente viajará acompañado de su señora esposa, Doña Fanny Munte de Martínez. Integrará la Delegación el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de El Salvador, Víctor José Bianculli. Formarán parte asimismo el Secretario Coordinador de la Presidencia del Honorable Senado de la Nación, doctor Luis A. Cerfo, quien viajará acompañado de su señora esposa, dña. Esther Echazu de Cerfo, el Director de América Central y Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministro Plenipotenciario de segunda clase Raúl Alberto Ricardes, el Director de Ceremonial adjunto de la Presidencia de la Nación, Alberto Pujol, quien viajará acompañado de su señora esposa, dña. Nelly Fanny Jorgensen de Pujol, y el Secretario de Embajada de primera clase, Rubén Néstor Patto.

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Armada

DECRETO Nº 1.623 — Bs. As., 4|6|84
Reincorpórase a la Armada Argentina, en el Cuerpo Profesional, Escalafón Clero Castrense, en situación de actividad al ex Capitán de Corbeta Capellán D. Luis Agustín Manceñido. Su fecha de reincorporación será el primer día del mes siguiente de la firma del presente Decreto. El citado Oficial Jefe ocupará en su respectivo Escalafón, el lugar a continuación del señor Capitán de Corbeta Capellán D. Antonio Marcelo Sánchez y en el Escalafón de Precedencia General del Personal Militar Superior, el lugar a continuación del señor Capitán de Corbeta Cuerpo de Combate - Escalafón Naval Comando D. Vicente Ernesto Palumbo.

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.566 — Bs. As., 29/5/84
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1984 (prórroga del correspondiente a 1983 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) a fin de reforzar las partidas presupuestarias del Instituto Nacional de Estadística y Censos, con afectación a la reserva crediticia dispuesta por la Ley Nº 23033 y habilitada en la Jurisdicción 91 Obligaciones a cargo del Tesoro por el Decreto Nº 578 del 14 de febrero de 1984. El refuerzo a otorgar posibilitará al citado organismo atender los gastos más elementales y urgentes que le demandan los trámites previos al relevamiento del Censo Nacional Económico dispuesto por Decreto Nº 1101 del 8/4/84.

DECRETO Nº 1.600 — Bs. As., 30/5/84
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1984 (prórroga del correspondiente a 1983 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), el cálculo de recursos para el ejercicio 1984, afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 095—Junta Nacional de Carnes, correspondiente a la Jurisdicción 54 Secretaría de, Agricultura y Ganadería.

DECRETO Nº 1.557 — Bs. As., 29/5/84
Distribúyense por cargos y horas de cátedra, computados al 1º de enero de 1983 y vacantes financiadas a la misma fecha, las partidas principales de personal permanente y temporario correspondientes al Inciso 11 – Personal del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1983, aprobado por la Ley Nº 22 770, distribuido por el Decreto Nº 807 del 21 de abril de 1983 y prorrogado para 1984, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad. La distribución por cargos y horas de cátedra dispuesta, es complementaria de las que se efectuarán por los Decretos Nros. 2.618, del 6 de octubre y 3.223 del 7 de diciembre de 1983 y corresponde a: Jurisdicción 48 - Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, Carácter O – S.A. 391, Carácter 1 - S.A. 391, Carácter 2 – O.D. 030 "Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial". Jurisdicción 65 – Ministerio de Educación. Carácter 2 – O.D. 195 "Universidad Nacional de La Pampa". El Banco de la Nación Argentina no podrá efectuar nombramientos ni promociones de su personal hasta que el Poder Ejecutivo Nacional distribuya por cargos y horas de cátedra sus partidas de personal permanente y temporario.

DECRETO Nº 1.607 — Bs. As., 30/5/84
Autorízase al señor Director General de Estudios Económicos y Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Regional del Ministerio de Economía, doctor don Alejandro Boris Rofman, a trasladarse a la ciudad de Rehovot, Estado de Israel, entre los días 31 de mayo y 23 de junio de 1984; a fin de dictar una serie de conferencias sobre el Desarrollo Regional y Rural de América Latina y de discutir un acuerdo de colaboración con la Secretaría de Desarrollo Regional, en proyectos de asistencia técnica e investigación y la realización del Curso 1985 en la República Argentina.

DECRETO Nº 1.626 — Bs. As., 4/6/84
Rectifícase el Decreto Nº 144 del 21 de enero de 1977, por el cual se aprobó la estructura orgánico funcional de la ex Secretaría de Estado de Minería, incorporándose a la misma planta no permanente de personal transitorio a utilizar en el ejercicio 1984. Apruébase la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra del Inciso 11 - Personal correspondiente a la Planta no Permanente incorporada.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 1.549. — Bs. As., 22/5/84.
Desígnase al Ingeniero Antonio Silvio Volc, de la Secretaría de Comunicaciones para participar en la Reunión Final de la Comisión de Estudio XVIII del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.) que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Suiza, del 24 de mayo al 1º de junio de 1984.

DECRETO Nº 1.605 — Bs. As., 30/5/84
Desígnase al Contador Ricardo Héctor Alí, de la Secretaría de Comunicaciones y al señor D. Everto Hugo Caballero, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, para asistir a la Reunión Final de la Comisión de Estudio III – Principios Generales de Tarifación, del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.), que se llevará a cabo en la ciudad de Kyoto (Japón) del 31 de mayo al 8 de junio de 1984. Déjase establecido que la misión encomendada tendrá una duración de 14 (catorce) días.

DECRETO Nº 1.616 — Bs. As., 31/5/84
Autorízase al señor Director Nacional de Políticas y Programación de los Combustibles, Ingeniero D. Aldo César Costantino, a trasladarse a los Estados Unidos de Norteamérica (Nueva York), entre los días 2 y 10 de junio de 1984, en su carácter de Coordinador General del Proyecto "Optimización del Uso del Gas Natural", para mantener reuniones con autoridades del Banco Mundial, organismo a cargo del cual se encuentra la financiación y del Grupo Consultor del mencionado Proyecto, por el término de nueve (9) días, que es la duración total de la presente comisión de servicios.

DECRETO Nº 1.617 — Bs. As., 31/5/84
Autorízase al señor Director Nacional de Conservación y Nuevas Fuentes de Energía, Ingeniero Dn. Emilio Pablo Garibotti, a trasladarse a Los Angeles, Estados Unidos de América, para asistir al Simposio y Exposición Internacional sobre Tecnología de Energías Renovables, a partir del 1º al 18 de junio de 1984, por el término de dieciocho (18) días, que es la duración total de la presente comisión de servicios.

DECRETO Nº 1.630 — Bs. As., 4/6/84
Autorízase al señor Ingeniero José Víctor Aryauan a trasladarse a las ciudades de Cannes y París (Francia) y Nueva York (Estados Unidos de América), a partir del día 9 de junio de 1984 hasta el 29 de junio de 1984, por el término de veintiún (21) días, que es la duración total de la presente comisión de servicio, para asistir al 7º Congreso de la Asociación Europea del Gas Licuado de Petróleo; para conocer nuevas tecnologías en materia de gas natural y licuado de petróleo, y adelantos en la prestación del servicio público de gas natural por redes, respectivamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 1.438. — Bs. As., 11/5/84.
Autorízase al Doctor Victorio Vicente Olguin de la Secretaría de Ciencia y Técnica del Ministerio de Educación y Justicia a trasladarse a la ciudad de Viena, República de Austria, para participar en su carácter de Miembro y Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, de las Naciones Unidas, en la XXXV Reunión del mencionado Organo, que se celebrará en el Centro Internacional de Viena.

DECRETO Nº 1.589. — Bs. As., 30/5/84.
Rectifícase la Estructura del Instituto Nacional de Cinematografía aprobada por Decreto Nº 562/77, incorporando a la misma la Planta Permanente de Personal Transitorio para la enseñanza de Técnica Cinematográfica, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1984. Modifícase la distribución por cargos y horas de cátedra del Inciso 11, Personal, aprobada por Decreto Nro. 2.618 del 6/10/83.

DECRETO Nº 1.550 — Bs. As., 22/5/84
Autorízase al señor Subsecretario de Cultura de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, Dr. Marcos Aguinis, a trasladarse a la ciudad de Moscú (Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas), en representación de nuestro país, para concurrir a la inauguración de la "Sociedad de Amistad «U.R.S.S. - Argentina»", que se llevará a cabo en dicha ciudad el día 23 de mayo de 1984.

DECRETO Nº 1.551 — Bs. As., 22/5/84
Autorízase al señor Rodolfo Orlando Dell'Immagine, Profesor Jefe de Trabajos Prácticos, dos cargos, interino, y Profesor seis horas de cátedra, también interino, en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, a trasladarse a la ciudad de Washington (Estados Unidos de América), entre los días 21 al 25 de mayo de 1984, en su carácter de Coordinador del Proyecto Multinacional de Educación Técnica y Formación Profesional, para programar la VIII Reunión de Directores, Coordinadores y Especialistas de Proyectos de Educación Técnica y Formación Profesional, que tendrá lugar en Buenos Aires, en el mes de setiembre próximo, y cumplir una Pasantía en Centros de Educación Técnica.

DECRETO Nº 1.555 — Bs. As., 24/5/84
Autorízase al doctor Carlos Rafael Abeledo, Subsecretario de Promoción, de la Secretaría de Ciencia y Técnica, del Ministerio de Educación y Justicia, a trasladarse del 22 de mayo al 3 de junio de 1984, a las ciudades de Miami, Washington, Boston y Nueva York, Estados Unidos de América, para participar en la reunión anual de la American Association for the Advancement of Science (AAAS) y a entrevistarse con funcionarios de la National Science Fundation, de la National Academic Science, de la Organización de Estados Americanos (OEA) y del Massachussets Institute of Tecnology.

DECRETO Nº 1.611 — Bs. As., 31/5/84
Autorízase el desplazamiento de una Delegación Cultural Argentina a la ciudad de Madrid (Reino de España), entre los días 6 y 13 de junio de 1984, presidida por el señor Secretario de Cultura de la Nación, D. Carlos Gorostiza, e integrada por los siguientes funcionarios y personalidades: el señor Director General de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Ramiro Casasbellas; el señor Diputado Nacional Marcelo Stubrin; el señor Presidente del Banco Nacional de Desarrollo Mario Simón Brodersohn; el señor Presidente de Aerolíneas Argentinas Horacio Domingorena; el señor Director del Instituto Nacional de Cinematografía Manuel Carlos Antín; el señor Director de la Biblioteca Nacional Gregorio Weinberg; el Sr. Director de la Escuela Nacional de Arte Dramático Jorge Armando Lurati; la Srta. Teresa Enriqueta de Anchorena; el señor Julio Isabelino Gullián; el señor Roberto Mario Cossa; la señora Ana Stella Maris Fumagallo de Giavitto; la señorita Adriana Fernández Bantle; el señor Rubén Néstor Mozzoni; la señora María Ernestina Bergallo de Peyrano; la señorita Adriana Estela Sansone; el señor Víctor Eduardo Cortés; la señorita Susana Felisa Imbern; el señor Cristián Horacio Hernández; el señor Dazen Antonio Juraga; el señor Alberto Plácido Bernardini; la señora Cristina Baltzer de Hellwig; la señorita Graciela Noemí Mozzoni; el señor Silvio Carlos Scrimaglio; el señor Carlos Alfredo Casas; el Sr. Eugenio Centurión; el señor Rodolfo Mederos; el señor Eduardo Llamil Falú; el señor Omar Héctor Grasso; la señorita Liliana Mónica Garro; el señor Alfredo Félix Alcón; la señorita Cristina Banegas; el señor Carlos Alberto Carella; la señorita Lidia Leonor Catalano; el señor Claudio Gabriel Gallardou; el señor Héctor Manuel Calmet; el señor Villanueva Félix Cosse Vega; el señor Jorge José Rivera López; el señor Ulises Oscar Dumont y el señor Jorge Valcarcel, a fin de participar en mesas redondas y debates sobre temas concernientes a la realidad argentina.

DECRETO Nº 1.614 — Bs. As., 31/5/84
Autorízase al doctor Roberto Pedro José Perazzo, Subsecretario de Coordinación y Planificación de la Secretaría de Ciencia y Técnica del Ministerio de Educación y Justicia, a trasladarse a la ciudad de Curazao, Antillas Neerlandesas, para participar en el Simposio sobre el Uso de Energías Renovables denominado "Holland Remark '84 - Holland Renewable Energy Market", que se celebrará del 4 al 8 de junio de 1984.

DECRETO Nº 1.631 — Bs. As., 4/6/84
Rectifícase el Decreto Nº 753, de fecha 27 de marzo de 1981, por el cual se aprobó la estructura orgánica del Servicio Penitenciario Federal e incorpórase la planta no permanente de personal contratado.
Apruébase el modelo de contrato tipo. Modifícase la distribución por cargos y horas de cátedra del Inciso 11 - Personal de la Jurisdicción 40 ex Ministerio de Justicia, aprobada por Decreto Nº 2.613, de fecha 6 de octubre de 1983.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 1.497. — Bs. As., 17/5/84.
Desígnase al Secretario de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doctor Emilio Adrián Capuccio, para asistir en representación de la República Argentina, a la Reunión del Grupo de Trabajo sobre las enmiendas de los Estatutos de la Asociación Internacional de la Seguridad Social y a la Cuadragésima Sexta Reunión de la Mesa Directiva de la mencionada Asociación.

DECRETO Nº 1.557 — Bs. As., 24/5/84.
Desígnase al Ministro de Trabajo y Seguridad Social doctor Juan Manuel Casella para concurrir como Ministro Asistente a la 70ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebrará en Ginebra —Confederación Suiza— a partir del 6 de junio de 1984. Desígnase en calidad de Delegados Gubernamentales de la República Argentina para asistir a la 226ª Reunión del Consejo de Administración y de sus Comisiones y a la 70ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, que se celebrará en Ginebra, a partir del 28 de mayo de 1984, al Subsecretario Técnico y de Coordinación Administrativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Licenciado Víctor Amador De Martino y al Representante Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Embajador Osvaldo Octavio López Noguerol. El primero de los nombrados ejercerá la Presidencia de la delegación argentina. Desígnase en calidad de Consejeros Técnicos de la Delegación Gubernamental citada al Licenciado Alberto Luján Assisa, Interventor de la Dirección de Contabilidad y Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y Dr. Rubén Horacio Guidobono, Jefe del Departamento Conferencias y Reuniones Internacionales del mismo Ministerio. Desígnase en calidad de Consejeros Técnicos de la Delegación Gubernamental a la 70ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo al Dr. Carlos Aníbal Rodríguez, Director Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Embajador Fernando Jiménez Dávila, Carlos Alberto Pérez Gresla y Santiago Senen González, Asesores de Gabinete del Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Desígnase para integrar la Delegación de los Empleadores a la 70ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, como Delegado Titular al Ingeniero Roberto Favelevic, Presidente de la Unión Industrial Argentina, como Delegados Alternos a Dr. Murat Eurnekian y Dr. Hugo Raimundo Carcavallo y como Consejeros Técnicos a Dr. Horacio Marcelo De Las Carreras, Carlos Alberto Ceretti, Dr. Daniel Carlos Lucio Funes De Rioja, Juan Pedro Invernizzi, Dr. Darío Luis Hermida Martínez y Dr. Luis María Francisco Fernando Fiore. Invítase a la Cámara de Senadores de la Nación y a la Cámara de Diputados de la Nación a designar a algunos de sus miembros para integrar en calidad de Consejeros Técnicos, la Delegación Gubernamental de la República Argentina a la 70ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 1.558 — Bs. As., 24/5/84.
Desígnase al Ministro de Salud y Acción Social, Dr. Aldo Carlos Neri, presidente de la Delegación Argentina que asistirá a los actos de inauguración del Centro de Chagas, en la ciudad de Sucre, República de Bolivia, que tendrá lugar el día 25 de mayo del corriente año. La Delegación que acompaña al Ministro estará integrada por los siguientes funcionarios: Subsecretario de Salud y Acción Social, Enrique Nosiglia; Subsecretario de Asuntos Latinoamericanos, Dr. Raúl Francisco María Alconada Sempé; Subsecretaria de Programas de Salud, Lic. Lea Cora Figallo; Asesora en la Secretaría de Salud, Dra. Mabel Bianco; Directora del Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigación de la Enfermedad de Chagas "Dr. Mario Fatala Chabén", Dra. Elsa Segura; Coordinadora de la Secretaría Privada, María Teresa Araujo; Coordinador General de Prensa, Relaciones Públicas y Difusión, Eliseo Alvarez; Asesor del Subsecretario de Regulación y Control, Roberto Zenón Lugones; Asesor de la Secretaría de Comercio, Roberto Oscar Bisang; Coordinador de Fotografía, Cine y Video, Pablo Miguel Algañaraz, Beatriz Susana Lambruschini de Moratti, Ceremonial MSAS y Mónica Mabel Delbe, Ceremonial MSAS. El viaje se efectuará en el avión T-91 cuya tripulación estará integrada por las siguientes personas: Comodoro Andrés A. Antonietti, Piloto Mayor Guillermo Méndez, Copiloto Sub Aux. Miguel Mamani y Cbo. Ppal. Osvaldo Puñet, Mecánico Subf. My José Dillo, Radioperador Omar Fernández y Carlos Hidalgo, Auxiliares José Luis Cipolone, Despachante Operativo

DECRETO Nº 1.585 — Bs. As. 29/5/84.
Rectifícase el Decreto Nº 2.202 del 13/9/83 por el cual se aprobó la estructura orgánica funcional de la Unidad Ministro y ex Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa del ex Ministerio de Acción Social, incorporándose, con carácter plurianual, la planta no permanente de personal transitorio, a efectos de atender las actividades del Programa Alimentario Nacional aprobado por Ley 23.056. Modifícase la Distribución de Cargo y Horas de Cátedra, del Inciso 11 - Personal.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE COMERCIO

ABASTECIMIENTO

Prohíbese la preparación y el suministro de platos elaborados con carne vacuna en los restaurantes, hoteles y en todos los establecimientos en los que se sirva comida al público o se expenda para ser consumidas fuera de éstos, durante los días martes y viernes, hasta el 31 de diciembre de 1984.

RESOLUCION
Nº 467

Bs. As., 6/6/84

VISTO lo dispuesto por la Ley número 20.680, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario determinar medidas de excepción tendientes a normalizar el mercado del ganado vacuno.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 429 de fecha 1º de marzo de 1982.

Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — Prohíbese durante los días martes y viernes, hasta el 31 de diciembre de 1984, la preparación y el suministro de platos elaborados con carne vacuna en los restaurantes, hoteles y en todos los establecimientos en los que se sirva comida al público o se expenda para ser consumida fuera de estos negocios o similares.

Art. 2º — La presente Resolución no incluye la comercialización de chacinados, embutidos y menudencias.

Art. 3º — Las infracciones a esta Resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos serán sancionados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 20.680.

Art. 4º — La presente Resolución entrará en vigencia a partir del quinto día después de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Régimen especial de fiscalización aduanera de las mercaderías pertenecientes o afectadas al uso del Ente Binacional Yacyretá.

RESOLUCION
RPEITEI
Nº 653

Bs. As., 1º/3/84

VISTO el expediente Nº 426.663/83, lo dispuesto por las leyes 20.646, 21.562 y 21.563 y los Protocolos firmados el 15 de setiembre de 1983, entre los Gobiernos de la República Argentina y de la República del Paraguay, referente a la ejecución de las obras de Yacyretá, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los textos legales citados se determinan las franquicias aduaneras y facilidades para el desarrollo de las respectivas operaciones con mercaderías pertenecientes o afectadas al uso del Ente Binacional Yacyretá, cuya obra encara conjuntamente nuestro país con la República del Paraguay;

Que, consecuentemente, se hace necesario establecer un régimen especial de fiscalización aduanera de las mercaderías en base a procedimientos ágiles que permitan la solución inmediata de las gestiones que se realicen ante el servicio aduanero;

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 23, inciso l) de la Ley 22.415,

El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º — Los Departamentos Operacional Capital y Operacional Ezeiza y las Aduanas darán curso a las solicitudes de importación y exportación para consumo de mercaderías que realicen el Ente Binacional Yacyretá, los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores, con arreglo a las normas especificadas en el Anexo I y II, libres de derechos de importación, tributos, impuestos, tasas, contribuciones, recargos o gravámenes, arancel consular, retribución por servicios portuarios, prohibición o restricción. Igualmente estarán exentas de la constitución de depósitos previos y de la obligación de presentar declaración jurada de necesidades de importación.

Además, las operaciones de exportación para consumo estarán exentas de derechos de exportación y de los demás tributos que graven tales operaciones, como así también de los requisitos de cambio.

Art. 2º — Asimismo, autorizarán la admisión y/o salida temporaria de los elementos y automotores afectados a la construcción de las obras por el plazo de duración de las mismas.

Art. 3º — Aprobar el uso de los formularios cuyos modelos obran en los Anexos III, IV y V, que también forman parte integrante de la presente Resolución, y que también se utilizarán para tramitar las destinaciones aduaneras a que se refieren los artículos 1º y 2º precedentes, y la extensión de "Pasavante de Libre Circulación" y "Pasavantes de Automotores", respectivamente.

Art. 4º — Las distintas destinaciones aduaneras previstas en la presente, se concederán bajo la exclusiva responsabilidad del Ente Binacional Yacyretá, en cobertura de los requisitos aduaneros y cambiarios vigentes en la materia.

Art. 5º — Autorízase al Ente Binacional Yacyretá a prescindir de los servicios de Despachantes de Aduana en los trámites que respondan a operaciones con mercaderías nacionales o nacionalizadas. En estos casos los respectivos pedidos deberán ser suscriptos por los Directores del nombrado organismo o de personal jerarquizado a quien se deleguen esas funciones, estableciéndose además la conformidad de los Contratistas o Subcontratistas interesados.

Art. 6º — La Administración de la Aduana de Posadas adoptará las medidas pertinentes a fin de habilitar el Resguardo de Ituzaingó para el registro de entradas y salidas de las operaciones aduaneras que realice en esa jurisdicción el Ente Binacional Yacyretá, así como también para atender con tal motivo los respectivos despachos de las mercaderías.

Art. 7º — Las dependencias aduaneras por las cuales se realicen operaciones gestionadas o intervenidas por el Ente Binacional Yacyretá, darán urgente despacho a las tramitaciones pertinentes.

Art. 8º — Derogar la Resolución Nº 3291/78 (BANA Nº 164/78).

Art. 9º — Regístrese y elévese a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento y aprobación. Devuelto que fuere de conformidad, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional.

Francisco C. Barreiro

Nota: Esta Resolución se publica sin los Anexos III al V.

ANEXO I

NORMAS PARA LAS OPERACIONES DE IMPORTACION Y EXPORTACION

Todos los pedidos que se formulen ante el servicio aduanero respecto de las operaciones a que se refiere la presente resolución, deberán ser suscriptos o intervenidos por el Ente Binacional Yacyretá, quien emitirá a tales fines, cuando corresponda, el certificado de necesidad, a cuyo efecto comunicará a esta Administración Nacional la nómina de los funcionarios autorizados a refrendar tales pedidos, los que deberán tener jerarquía a nivel de directores o personal jerarquizado en quien se deleguen las funciones para asumir la responsabilidad del organismo en todos los actos que intervenga.

1. **Instrucciones para la integración de las solicitudes. De las Empresas, Consultores, Contratistas, Subcontratistas y Proveedores del Ente Binacional Yacyretá.**

1.1 **Importaciones definitivas y temporarias.**

1.1.1 Presentarán la solicitud cuyo modelo obra en el Anexo III por cuadruplicado, suscripta por representantes de las empresas señaladas, con la constancia y certificación previa de los funcionarios debidamente autorizados por el Ente Binacional Yacyretá, la que consistirá en el correspondiente certificado de Necesidad de Importación. Dicha solicitud deberá contener la descripción física comercial de la mercadería y la posición NADI que corresponda.

1.1.2 A la solicitud referida en 1.1.1 se agregará la documentación complementaria pertinente (conocimientos, facturas comerciales, etc.).

1.1.3 Con respecto al requisito de cumplimentar las disposiciones relativas al Decreto-Ley 5.340/63 y de la Ley 18.875, según lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía en el expediente Nº 17.063/83, la legislación sobre el Compre Argentino no es de aplicación a las operaciones que realiza la Entidad Binacional Yacyretá.

1.2 **Exportaciones definitivas y temporarias.**

1.2.1 Documentarán las mismas mediante el formulario indicado en el Anexo III con la constancia y certificación previa de los funcionarios debidamente autorizados por en Ente Binacional Yacyretá la que consistirá en el correspondiente certificado de necesidad. Dicha solicitud deberá contener la descripción física comercial de la mercadería y la posición NADE que corresponda, y agregarse a la misma la pertinente factura comercial o en su defecto factura remito.

1.2.2 Las exportaciones de los bienes muebles, útiles e instrumentos propiedad de los contratistas y subcontratistas, nacionales o nacionalizados radicados en el país, estarán exentas de ser declaradas con arreglo a las posiciones NADE, debiendo en estos casos acompañarse a la solicitud la factura o remito correspondiente. En caso de no contarse con esos elementos el documentante declará la procedencia y valor estimativo de los bienes.

2. **Salidas de mercaderías del obrador con destino al territorio aduanero general.**

Todo egreso de mercaderías del obrador que no cuente con el pasavante respectivo, será documentado mediante importaciones temporaria o definitiva, a cuyo efecto se controlará previamente que el ingreso a dicho obrador lo haya sido en destinación aduanera. En caso de tratarse de salida definitiva se deberán abonar los tributos y demás gravámenes dispensados y cumplir con los demás requisitos inherentes a la importación en general, salvo que se tratare de mercadería nacional en cuyo caso se la tratará como una reimportación. En el supuesto de que la salida fuera con destino al extranjero en tránsito por nuestro país, deberá cumplirse con los requisitos exigibles para esta clase de destinación aduanera.

3. **De la verificación de las mercaderías.**

Las verificaciones aduaneras, tanto de importación como de exportación, se efectuarán en los puertos o aeropuertos de llegada o salida, respectivamente, salvo cuando razones técnicas de cantidad, volumen o peso, no permitan su efectiva verificación, las mismas se efectuarán directamente en el lugar de las obras donde indique el Ente Binacional Yacyretá, hasta donde serán conducidos los bienes con la correspondiente custodia aduanera.

4. **Libre circulación en el ámbito de las obras, que comprende el obrador propiamente dicho y un radio de hasta 10 km. de la periferia que limita a éstas de: equipos, máquinas, instrumental, automotores, herramientas y demás elementos afectados a la realización del proyecto y la construcción de las obras.**

A los fines previstos y una vez cumplidas las destinaciones aduaneras autorizadas a que se refieren los Puntos 1.1 y 1.2 precedentes, el Ente Binacional Yacyretá solicitará a la Aduana de Posadas que le extienda el pasavante respectivo en el formulario indicado en el Anexo IV y en el caso de automotores a través del formulario de figuración en el Anexo V.

5. **De las dependencias aduaneras - Trámite de las solicitudes: importación y exportación para consumo, admisiones y salidas temporarias.**

Registrarán como trámite particular la solicitud que cumpla los requisitos indicados en los Puntos 1.1 y 1.2, según corresponda. Efectuados los controles de prácticas y verificada la mercadería de conformidad, darán curso a la destinación aduanera peticionada, imprimiéndose a la documentación el siguiente trámite:

a) **Operaciones de importación y exportación que se realicen por aduanas distintas a la de jurisdicción de la obra.**

El original con la correspondiente documentación complementaria necesaria exigida en los puntos 1.1.1 y 1.2.1 oficiará de matriz y quedará archivada en la dependencia aduanera interviniente.

El duplicado y triplicado servirán de documento habilitante para la verificación y libramiento de la mercadería y acompañarán a la misma hasta la jurisdicción de la Aduana de Posadas, que con su intervención, internará la mercadería al obrador, debiendo la citada Aduana remitir a la Aduana de origen el duplicado con las constancias de la operación realizada, para que esta última la anexe al original matriz.

El triplicado quedará reservado en la Aduana de Posadas en calidad de antecedente, y en su caso, a los fines de extender el pasavante de Libre Circulación, conforme a lo dispuesto en los puntos 4 y 5 b).

El cuadruplicado para el interesado, como constancia.

Las operaciones de importación para consumo tendrán carácter de directo a plaza.

b) **Operaciones de importación y exportación definitivas o temporarias que se documenten por la Aduana de Posadas.**

Cursará las operaciones aludidas en el título, con arreglo a lo dispuesto en la presente y extenderá, cuando corresponda, el Pasavante de Libre Circulación de las mercaderías.

El original, duplicado y triplicado de la respectiva solicitud quedará reservado en esa Aduana en calidad de antecedente.

El cuadruplicado será para el interesado, como constancia.

6. **Víveres, medicamentos y artículos de consumo destinados al consumo o uso particular del personal y de sus familiares afectados a la obra Binacional.**

Para el despacho de esta clase de bienes se aplicará igual tratamiento al vigente en materia de tráfico fronterizo.

ANEXO II

REGIMEN PARA LA CIRCULACION DE AUTOMOTORES

1. Los automóviles, camiones, tractores y demás vehículos automotores pertenecientes o afectados al uso de la Entidad Binacional Yacyretá, así como los pertenecientes o afectados al uso de los contratistas y subcontratistas de obras, locadores y sublocadores de servicios de aquélla, podrán entrar y salir libremente a través de la frontera entre Argentina y Paraguay.

La importación temporaria de automóviles extranjeros, propiedad del personal directivo, técnico, administrativo y obrero que lleguen al país contratados por el Ente Binacional Yacyretá, se autorizará en los términos del artículo 33, punto 3) del Decreto 1001/82, a cuyo efecto el Ente certificará tal circunstancia, así como el plazo de permanencia de ese personal en el país. La Entidad Binacional Yacyretá, por medio de su Director Ejecutivo, de su Director o de las personas a quienes aquéllos deleguen tal facultad, comunicará en cada caso a las aduanas jurisdiccionales correspondientes la lista de los vehículos a los que se les aplicará este régimen. Dicha lista deberá contener las siguientes especificaciones: marca, modelo, año de fabricación, número de motor, número de carrocería y número de patente.

2. La persona que condujere el vehículo a través de la frontera, deberá ser autorizado para ello por la Entidad Binacional Yacyretá.

3. En cuanto al permiso de la Dirección Nacional de Transportes que se requiere para el tráfico de y para la obra con respecto a los vehículos que deben ser habilitados como transporte internacional, sólo estarán exentos de dicho permiso los que circulen dentro del ámbito de las obras.

RESOLUCION
RPEIAN
Nº 1.737

Bs. As., 6/6/84

VISTO la resolución Nº 653/84 del 1º de marzo de 1984 de esta Administración Nacional de Aduanas; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 9no. de la citada resolución —dictada en ejercicio de las facultades del artículo 23 inc. i) del Código Aduanero— se dispuso su elevación a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento y aprobación, y la posterior publicación en el Boletín Oficial;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Código Aduanero, se dio cuenta de inmediato a la Secretaría de Hacienda mediante elevación de copia autenticada de la resolución, en fecha 2 de marzo de 1984;

Que pese al tiempo transcurrido no ha sido devuelta con la aprobación;

Que la aprobación por la Secretaría de Hacienda no es requisito necesario para la publicación oficial y efectos dispuestos por el artículo 25 del Código Aduanero, y por consiguiente su no emisión no obsta a la entrada en vigencia de la resolución después de la referida publicación y a la consecuente aplicación inmediata; sin perjuicio de las facultades que pueda después ejercitar efectivamente dicha Secretaría en ejercicio de su control de legalidad; y

Que a partir de la iniciación y por el ulterior desarrollo de las obras a cargo del Ente Binacional Yacyretá, se requiere la urgente puesta en marcha del dispositivo normativo de la resolución 653/84;

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 23 inc. i) de la ley 22.415,

El Administrador Nacional

de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Publíquese en el Boletín Oficial, a los fines de su entrada en vigencia en los términos del artículo 25 de la Ley Nº 22.415, y en el de esta Administración Nacional, la resolución RPEITEI 653 del 19 de marzo de 1984 —conjuntamente con la presente—, sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º — Regístrese, publíquese y elévese copia autenticada a la Secretaría de Estado de Hacienda.

Francisco C. Barreiro

JUNTA NACIONAL DE CARNES

CARNES

Fíjase la multa máxima a aplicar por infracciones a la Ley Nº 21.740 y modificatorias, sus decretos y resoluciones reglamentarias.

RESOLUCION
Nº 94

Bs. As., 6/6/84

VISTO el artículo 3º del Decreto Nº 1.458/80 que faculta a esta Junta Nacional de Carnes a actualizar semestralmente, el monto máximo de la multa establecida en el inciso b) del artículo 27º de la Ley Nº 21.740, modificado por la Ley Nº 22.845, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar el monto fijado por la última disposición legal citada, de conformidad con la variación del índice de precios al por mayor, nivel general, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, correspondiente al semestre comprendido entre el 1º de setiembre de 1983 y el 29 de febrero de 1984, que ascendió a 2,59;

Por ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 139 del 12 de diciembre de 1983,

El Interventor

en la Junta Nacional de Carnes

Resuelve:

Artículo 1º — Fijar en cuarenta y cuatro mil pesos argentinos ($a 44.000) la multa máxima a aplicar por infracción a las disposiciones de la Ley Nº 21.740, con las modificaciones introducidas por las Leyes Nros. 22.845 y 23.055, sus decretos y resoluciones reglamentarias, en reemplazo del importe establecido en el inciso b) del artículo 27º de la referida disposición legal.

Art. 2º — Establecer que la presente resolución tendrá vigencia a partir del primer día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Nicolás N. Losano

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse mercaderías comprendidas en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863/72.

RESOLUCION
Nº 463

Bs. As., 5/6/84

VISTO el expediente Nº 81.364/83 del registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Fiat Diesel S.A. Argentina solicita la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %) que establece el Decreto Nº 2.863/72.

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por Resolución M. E. Nº 859 del 24 de junio de 1974 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular el temperamento a adoptar (Acta Nº 325).

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades otorgadas por la ley 22.415, la ley 22.520, texto ordenado en 1983, la ley 22.792 y los Decretos Nros. 2.863/72, 751 del 8 de marzo de 1974 y 865/83.

Por ello,

El Ministro

de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863/72, bajo las condiciones instituidas por su artículo 1º y a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 865/83, a las mercaderías comprendidas en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) que se indican a continuación; con destino a la República Italiana:

Posición NADE	Designación
Expte. Nº 112.571/81 - Con vigencia a partir del 9/10/81.	
73.32.00.02	Bujes de hierro.
73.32.00.03	Bulón.
73.32.00.09	Remache.
73.40.04.09	Abrazadera escape.
73.40.04.09	Soporte de hierro.
83.08.00.00	Tubo flexible.
84.06.02.04	Colector escape.
84.06.02.04	Variador.
84.06.02.04	Soporte balancín.
84.06.02.04	Semicono válvula.
84.06.02.04	Balancín válvula.
84.06.02.04	Antivibrador.
84.10.00.01	Bomba servo embrague.
84.10.00.02	Rotor bomba.
84.10.00.02	Inyector.
84.10.00.02	Encausador agua.
84.11.00.02	Ventilador.
84.61.00.02	Válvula.
84.62.00.01	Rodamientos de bolas.
84.63.00.01	Volante motor.
84.63.00.90	Soporte cojinete.
85.08.00.03	Alternador.
87.06.00.00	Corona cilíndrica (dentada).
87.06.00.00	Piñón cónico.
87.06.00.00	Par cilindro.
87.06.00.00	Par cónico.
87.06.00.00	Diferencial intermedio.
87.06.00.00	Carcaza embrague.
87.06.00.00	Soporte caja.
87.06.00.00	Punta de eje.
87.06.00.00	Soporte de carrocería.
87.06.00.00	Barra.
87.06.00.00	Rueda a rayo.
87.06.00.00	Tambor freno.
87.06.00.00	Leva embrague.
87.06.00.00	Plato embrague.
87.06.00.00	Empujadisco.
87.06.00.00	Silentblock.
87.06.00.00	Soporte elástico.
87.06.00.00	Manopla elástica.
87.06.00.00	Horquilla.
87.06.00.00	Chapa de fijación.
87.06.00.00	Engranaje bruto.
87.06.00.00	Cruceta diferencial.
87.06.00.00	Disco embrague.
87.06.00.00	Tirante comando cambio.
87.06.00.00	Caja puente diferencial.
87.06.00.00	Soporte reducción.

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Deniéganse del Expediente Nº 112.571/81 la inclusión en el régimen del Decreto Nº 2.863/72, de las mercaderías con destino a la República Italiana que se detallan:

Posición NADE	Designación
73.32.00.01	Arandelas.
73.32.00.03	Tuerca.
73.32.00.03	Perno.
73.32.00.03	Tornillo.
73.35.00.00	Resorte.
84.06.02.04	Camisa de cilindro.
84.06.02.04	Block motor.
84.10.00.01	Bomba agua.
84.18.02.03	Filtro de aire.
84.63.00.90	Buje fricción.
84.63.00.90	Arbol de levas.
84.63.00.90	Engranaje.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse mercaderías comprendidas en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863/72.

RESOLUCION
Nº 469

Bs. As., 5/6/84

VISTO el expediente Nº 84.877/83 del registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %) que establece el Decreto Nº 2.863/72.

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por Resolución M.E. Nº 859 del 24 de junio de 1974 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular el temperamento a adoptar (Acta Nº 330).

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley 22.415, la ley 22.520, texto ordenado en 1983, la ley 22.792 y los Decretos Nos. 2.863/72, 751 del 8 de marzo de 1974 y 865/83.

Por ello,

El Ministro

de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863/72 bajo las condiciones instituidas por su artículo 1º y a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 865/83, a las mercaderías comprendidas en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) que se indican a continuación:

Posición NADE	Designación	Mercados
Exptes. Nos. 75.662/83 y 79.374/83.		
30.03.00.01 (30.03.04.00.00)	Cápsulas de Nifedipina de 10 mg. Con vigencia a partir del 12/4/83.	República de Chile.
Expte. Nº 70.660/83.		
38.11.00.09 (38.11.04.90.00)	Herbicida sal isopropilamina de la N (Fosfonametil glicina). Con vigencia a partir del 17/1/83.	República Oriental del Uruguay.
Expte. Nº 31.685/82.		
84.17.01.01	Autoclave eléctrico de mesa. Con vigencia a partir del 4/10/82.	República del Paraguay.
Expte. Nº 76.117/83.		
84.45.00.49 (84.45.06.99.00)	Martillo perforador. Con vigencia a partir del 19/4/83.	República de Bolivia.
Expte. Nº 71.871/83.		
84.56.00.03 (84.56.03.01.00)	Hormigonera portátil. Con vigencia a partir del 3/2/83.	República del Perú.
Expte. Nº 72.659/83.		
84.61.00.02 (84.61.00.01.10)	Conjunto armado de válvulas denominado Manifold. Con vigencia a partir del 17/2/83.	República de la India.
Expte. Nº 28.139/82.		
85.23.00.00	Cable conmutador telefónico. Con vigencia a partir del 9/8/82.	República de Costa Rica.
Expte. Nº 28.140/82.		
85.23.00.00	Cable conmutador telefónico. Con vigencia a partir del 9/8/82.	República del Perú.
Expte. Nº 31.683/82.		
90.17.02.03	Carta-Visión de Snelle. Con vigencia a partir del 4/10/82.	República del Paraguay.
90.17.02.03	Tijeras de hilo. Con vigencia a partir del 4/10/82.	República del Paraguay.
Expte. Nº 31.686/82.		
94.02.00.00	Camas hospitalarias. Con vigencia a partir del 4/10/82.	República del Paraguay.
94.02.00.00	Mesa para examen ginecológico. Con vigencia a partir del 4/10/82.	República del Paraguay.
94.02.00.00	Mesa quirúrgica. Con vigencia a partir del 4/10/82.	República del Paraguay.
Expte. Nº 31.684/82.		
94.03.00.02	Sillas, escritorios, biombos, armarios, archivadores para estadísticas, metálicas. Con vigencia a partir del 4/10/82.	República del Paraguay.

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Aclárase que a partir del 1º de enero de 1984 será de aplicación en los casos que se indica el desarrollo de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (N.A.D.E.) aprobada por la Resolución ME. Nº 1.376/83.

Art. 4º — Deniéganse las solicitudes de inclusión en el Régimen del Decreto Nº 2.863/72 efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detalla:

Expedientes Nos.	Designación	Mercados
31.688/82	Compresor de aire para odontología.	República del Paraguay.
31.683/82	Equipo de anestesia.	República del Paraguay.

Art. 5º — Modifícase la cita de un producto incluido en la Resolución M.E. Nº 925 del 24 de agosto de 1983 conforme se indica a continuación:

Donde dice:

Expte. Nº 36.573/82.		
29.31.00.00	Metamidofos Técnico 73 % O.S. (Dimetil fósforo Amido, Tioato al 73 % resto al 100 % materiales correlacionados de la síntesis). Con vigencia a partir del 20/12/82.	República de Nicaragua

Debe decir:

Expte. Nº 36.573/82.		
29.21.00.00	Metamidofos Técnico 73 % O.S. (Dimetil fósforo Amido, Tioato al 73 % resto al 100 % materiales correlacionados de la síntesis). Con vigencia a partir del 20/12/82.	República de Nicaragua.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Facúltase a las Entidades Autorizadas para Operar en Cambios y a la Administración Nacional de Aduanas a admitir tolerancias en el Certificado de Declaración Jurada de Admisión Temporaria.

RESOLUCION
Nº 475

Bs. As., 5|6|84

VISTO el Decreto Nº 2076 del 11 de agosto de 1983, y
CONSIDERANDO:
Que en el citado Decreto se dejó expresa constancia del seguimiento de la metodología del Decreto Nº 2191 del 19 de setiembre de 1978.
Que por ello corresponde equiparar a los Certificados de Declaración Jurada de Admisión Temporaria emitidos bajo el régimen del Decreto Nº 2076|83 a las admisiones y perfeccionamiento que el régimen anterior fijaba mediante la Resolución M.E. Nº 142 del 4 de febrero de 1981.
Por ello,
El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Facúltase a las Entidades Autorizadas para Operar en Cambios y a la Administración Nacional de Aduanas, a admitir una tolerancia de hasta un diez por ciento (10 %) en más o en menos, en la cantidad, precio unitario y|o valor total asignado en el Certificado de Declaración Jurada de Admisión Temporaria.
Art. 2º — La presente resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 462

Bs. As., 5|6|84

VISTO el Expediente ex-M.I.M. número 77.594|81, y
CONSIDERANDO:
Que se hace necesario realizar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación tendientes a contemplar con el derecho de importación adecuado, a diversas mercaderías así como realizar algunas correcciones técnicas.
Que para ello se cuenta con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.
Que en consecuencia se hace necesario realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.
Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.
Por ello,
El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínanse de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

84.10.05.01.06	....	38 %
84.10.06.05.09	....	38 %

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

84.10.02.01.07	De alimentación de combustible para motores de combustión interna ..	38 %
84.10.06.02.05	Para bombas de alimentación de combustible para motores de combustión interna	38 %

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Deniégase la imposición de un derecho antidumping a operaciones de importación procedentes del Reino Unido de Gran Bretaña.

RESOLUCION
Nº 482

Bs. As., 5|6|84

VISTO el expediente Nº 104.555|81 del registro del ex-Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, y
CONSIDERANDO:
Que de los elementos probatorios obrantes en el expediente no se ha comprobado que el precio FOB de exportación sea menor al precio comparable de venta en el mercado interno del Reino Unido de Gran Bretaña.
Que no ha existido en las actuaciones información referente a producción y ventas que permitan la participación de lo importado en el mercado nacional, respectivo.
Que no se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley 22.415 para la imposición de un derecho antidumping.
Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415.
Por ello,
El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Deniégase la imposición de un derecho antidumping a las operaciones de importación de Lauril Sulfato de Sodio procedentes del Reino Unido de Gran Bretaña, que actualmente se despachan a plaza por la posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 34.02.00.01.01.
Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Grinspun.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Fíjanse los plazos a los que se ajustarán los buques de carga completa de maíz y/o sorgo en el puerto de Bahía Blanca.

RESOLUCION
Nº 26.117

Bs. As., 6|6|84

VISTO la resolución "JNG" Nº 26.105 que aprobó el Reglamento Tarifario de los servicios a prestar en la Red Oficial de Elevadores y Depósitos, y
CONSIDERANDO:
Que en el anexo I apartado 3 punto 3.3.4, se establecen las condiciones que para el puerto de Bahía Blanca, observarán los buques de carga completa de maíz y|o sorgo.
Que previo a la entrada en vigencia de la resolución citada precedentemente, corresponde determinar la situación de aquellos buques que se encuentran en rada y a la espera de carga completa de dichos cereales.
Que a tal efecto, se deben fijar los plazos a los que se ajustarán los buques en tal situación.
Por ello,
La Junta
Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Con posterioridad al 30 de junio de 1984 la Junta Nacional de Granos sólo cargará buques completos de maíz y sorgo en el puerto de Bahía Blanca cuando los mismos hubiesen arribado a rada, como máximo, hasta las veinticuatro (24) horas del día 15 de junio de 1984. En estos casos la tarifa a aplicar para la "Carga a Granel" será de u$s 4,50 por tonelada.
Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.
Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto H. Ferrari Etcheberry
Carlos M. Pinasco
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
Héctor N. Niell
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Cese del Fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, Provincia de Entre Ríos.
Designación de su reemplazante.

RESOLUCION
Nº 1.230

Bs. As., 1º|6|84

VISTO que es necesario proceder al cese del titular de la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná (Provincia de Entre Ríos), y
CONSIDERANDO:
Las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 22, inciso 23 de la "Ley de Ministerio t.o. 1983".
El Ministro
de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná (Provincia de Entre Ríos), el señor doctor Jorge Augusto Enríquez (Mat. Nº 5.893.094).
Art. 2º — Nómbrase Fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná (Provincia de Entre Ríos), a la señora doctora Olga Elisabeth Taybo de Miani (L.C. Nº 5.372.364).
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Alconada Aramburú

SECRETARIA DE COMERCIO

PRECIOS

Modifícase el precio de venta para el pan francés. Excepción. Ambito de aplicación.

RESOLUCION
Nº 468

Bs. As., 6|6|84

VISTO lo dispuesto por la Ley 20.680 y la Resolución S.C. Nº 10 del 12 de diciembre de 1983, y
CONSIDERANDO:
Que es facultad de esta Secretaría de Comercio modificar los precios de venta de los productos del Anexo I de la Resolución S.C. Nº 10 del 12 de diciembre de 1983.
Por ello,
El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Otórgarse a partir de la cero (0) hora del día 6|6|84 de 1984, para el pan francés de todo tipo, excepto el denominado "mignon" elaborado con harina "000" expedido en mostrador y al contado, excluido envase o envoltorio, un catorce por ciento (14,0 %) de incremento sobre los precios vigentes al 21 de mayo de 1984 para la Provincia de Buenos Aires y un precio máximo de pesos argentinos diecisiete con cincuenta (pesos argentinos 17,50) para la Capital Federal. Para el resto del país los gobiernos de provincia haciendo uso de la facultad que le confiere la Ley 20.680, podrán establecer los niveles de precios que correspondan.
Art. 2º — Las transgresiones a la presente Resolución serán sancionadas por la Ley 20.680.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Campero

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIOS DEL INTERIOR Y DE ECONOMIA

RESOLUCION CONJUNTA Nros. 4|84-M.I. y 360|84-M.E. — Bs. As., 9|5|84. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1984 -prorrogado del Ejercicio 1983 para la Función 7.01- Seguridad Social, Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 008, Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, Inciso 12 - Bienes y Servicios no Personales.

RESOLUCION CONJUNTA Nros. 5|84-M.I. y 387|84-M.E. — Bs. As., 18|5|84. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1984 (prórroga del correspondiente al Ejercicio 1983) para la Finalidad 3, Seguridad, Función 01, Policía Interior, Jurisdicción 30, Ministerio del Interior, Programa 012, Seguridad de Personas y Bienes, Carácter 0, Administración Central S.A. 326.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 6.000 Nº 3.082.326, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1984.
$a 756.— e. 11|6 Nº 2.995 v. 11|7|84

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva, cita por 10 días a parientes del agente fallecido CARLOS ALBERTO MERCADER alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79, para que dentro de dicho término se presente a hacer valer sus derechos en Av. de Mayo 1317, 2º piso. — Buenos Aires, 7 de junio de 1984. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.
e. 11|6 Nº 5.078 v. 13|6|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Luis Eusebio Agüero Zavaleta, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avenida de Mayo 1317 - 2º piso - Buenos Aires.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1984.
Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.
Publíquese por tres días.
e. 11|6 Nº 5.082 v. 13|6|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 22|5|1984 al 23|5|1984.

Secretaría de Industria

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

La Secretaría de Industria, Dirección General de Asuntos Jurídicos, hace saber a la firma "MAR-DOLL S.A.", que en el Expediente Ex-S.E.D.I. Nº 33.000|74 Cde. 11, ha sido declarada rebelde y que se abre la causa a prueba por el término de cuarenta y cinco (45) días.
e. 11|6 Nº 5.079 v. 13|6|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

La Secretaría de Industria, Dirección General de Auntos Jurídicos, hace saber a INDUSTRIAS LA MARGARITA S.R.L. que en el Expediente Nº 67.283|76 Cde. 7, ha sido declarada rebelde y que se abre la causa a prueba por el término de cuarenta y cinco (45) días.

e. 11|6 Nº 5.080 v. 13|6|84

Secretaría de Comercio

RESOLUCION S. C. Nº 466

Buenos Aires, 6 de junio de 1984.

Visto la Comunicación "A" 487 de fecha 31 de mayo de 1984 emitida por el Banco Central de la República Argentina, lo dispuesto por el art. 5, inc. d) de la Ley Nº 20.680, y lo previsto en el artículo 15 de la Resolución S. C. Nº 10 de fecha 12 de diciembre de 1983, y Considerando:

Que a los fines de posibilitar la aplicación de las sanciones financieras que correspondan a los que infrinjan las normas legales que fijan la política de precios en función de los objetivos propuestos por la Ley Nº 20.680 sobre abastecimientos y comercialización, resulta necesario poner en conocimiento del Banco Central de la República Argentina las infracciones que se comprueben a las normas referidas.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 429 de fecha 1º de marzo de 1982.

Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — La Dirección General de Asuntos Legales remitirá al Banco Central de la República Argentina copia autenticada de toda resolución firme por la cual se imponga la sanción prevista en el inciso d) del art. 5º de la Ley Nº 20.680.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo O. Campero.

e. 11|6 Nº 5.082 v. 11|6|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Act. Nº 5505|84

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley nº 6848|63, Ley nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Doctor Felipe Manuel Cuartero, Secretaría nº 1 de la Doctora Margarita Rosario Braga correspondientes a los años 1951 a 1972.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 11|6 Nº 5.081 v. 13|6|84

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de empréstito "Bonos Externos 1980" de u$s 875 Nº 3.312, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 22|5 Nº 650 v. 22|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.787.915, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 31|5 Nº 1.566 v. 2|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "bonos externos 1982" de u$s. 500 Nº 2.439.706 de u$s. 1.000 Nos. 2.798.663 y 4.000.313 de u$s. 5.000 Nº 3.020.746 y de u$s. 10.000 Nos. 5.001.923/924, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 16|5 Nº 99.664 v. 16|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 1.000 Nº 2.681.718; de U$S 5.000 números 1.373.834; 3.022.390; 3.024.147|150; 3.043.461 y 3.098.594, y de U$S 10.000 Nº 5.004.021, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.320 e. 7|6 Nº 2.570 v. 10|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "bonos externos 1982" de u$s. 500 Nº 2,425.280 de u$s. 1.000 Nos. 2.757.327/328 y de u$s. 10.000 número 1.631.008, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 16|5 Nº 99.778 v. 16|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s 5.000 Nros 400.978 y 434.871, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nros. 2.330.774|779 y de u$s 1.000 Nros. 1.059.972: 1.059.974|976; 1.069.119|120 y 2.871.901|910, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.584 e. 17|5 Nº 27 v. 18|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nos. 1.044.642/643 y 1.117.438/439, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.008 e. 11|5 Nº 99.184 v. 11|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s 1.000 Nros. 300.155|156, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1 726.870 y 1.728.129|130 y de u$s 1.000 Nros. 1.078.347|349, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.584 e. 24|5 Nº 483 v. 26|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s. 171,25 Nos. 7.899; 7.920; 11.823 y 34.890 de "Bonos externos 1980" y los cupones Nº 4 de u$s, 5,48 Nos. 1.934.373 376; 1.947.331|333; 2.058.389|390 y 2.157.516|517 y de u$s. 27,40 Nos. 2.310.148 y 2.494.942 de "Bonos Externos 1982".

$a 1.380 e. 14|5 Nº 99.395 v. 14|6|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita, por el término de diez (10) días, a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ALVAREZ, César Alberto
GARAY, Jorge Roberto
MARTI, José Ramón
MOLINA, Hugo Antonio
PETERSEN, Horacio
ALANIZ, José Alejandro
MICHELINI, Héctor Adrián
LEIVA, Pablo Reinaldo
LUSTO, Héctor Raúl
RIVERO, Joel Norberto

e. 4|6 Nº 4.979 v. 15|6|84

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Licitación Pública Nº 56|84

Apertura: Lunes 18 de junio de 1984, a las 16.00 horas.

Referencia: Reparación de las puertas blindex del Organismo.

Informes: Pliegos, consultas y presención de ofertas, COMFER, Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, Capital Federal en días hábiles en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

e. 11|6 Nº 5.042 v. 12|6|84

MINISTERIO DE DEFENSA

COMANDO DE MATERIAL

DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84, con fecha de apertura el día 5 de junio de 1984, a las 11.00 horas, para la adquisición de: 1.100 conjuntos para gimnasia (compuesto de campera y pantalón azul marino).

Valor del pliego: $a 200.

Esta Licitación está comprendida en la Ley Nº 21.391.

Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Condor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Planta Baja, Oficina 073, Amarillo, Capital.

Horario: Lunes, miércoles y viernes de 8.00 a 12.00 horas.

e. 11|6 Nº 5.043 v. 15|6|84

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 16|84.
Apertura: 15|6|84.
Hora: 10.00.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, P. B., Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Objeto: Concesión del local, ubicado en la calle Tagle Nº 2547, perteneciente a la Residencia para el personal de la Fuerza.

Precio del Legajo: $a sin cargo.

Presupuesto Oficial: $a 12.000 mensuales.

Garantía de Oferta: 5% del monto ofertado.

Consulta del Legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8.00 a 12.30 horas, exclusivamente.

Informes: En el Comando de Ingenieros - Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 11|6 Nº 5.044 v. 12|6|84

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 17|84.
Apertura: 15|6|84.
Hora: 10.15.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, P.B., Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Objeto: Concesión de un local, ubicado en la Avenida San Martín Nº 1254, Capital Federal.

Precio del Legajo: $a sin cargo.

Presupuesto Oficial $a 3.450 (mensuales).

Garantía de Oferta: 5% del monto ofertado.

Consulta del Legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8.00 a 12.30 horas, exclusivamente.

Informes: En el Comando de Ingenieros - Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 11|6 Nº 5.045 v. 12|6|84

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-COMPRAS

Cerrito 1248, Cap. T.E. 41-5765

Para el día 22|6|84, 9.00 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|84, para la adquisición de Camisetas, Mitones, vaqueros, medias de lana.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9.00 a 11.00 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 11|6 Nº 5.046 v. 12|6|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"

Licitación Pública (Ventas) número 1003|84.

Apertura: 28 de junio de 1984, a las 12 horas.

Para la venta de 800 toneladas de viruta de acero y 5.000 kgs. de rezago de aluminio.

Por pliego de condiciones dirigirse a Fábrica Militar Río Tercero, Sección Ventas, 5851, Río Tercero (Córdoba).

Dirección General de Fabricaciones Militares: Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

DGFM Delegación Comercial Rosario: Mitre 868, p. 2º, of. 2, 2000, Rosario.

DGFM Delegación Comercial Mendoza: Montevideto 19, 5500, Mendoza.

La apertura de sobre de la presente licitación tendrá lugar en la fábrica Militar Río Tercero, Sección Ventas, T.E. 21136 - 21338 - 21237, Interno 230, Código Postal 5851, Río Tercero (Provincia de Córdoba).

e. 11|6 Nº 5.047 v. 21|6|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 06|84 para la presurización de la escalera del edificio Cangallo 455.

Retiro de pliego de condiciones, cuyo valor es de $a 2.000 (dos mil pesos argentinos) hasta el 22 6.84.

Inspección del lugar de emplazamiento de las obras y consultas hasta el 25|6,84. La presentación de las propuestas se efectuará en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, piso 7º, oficina 707, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 3 de julio de 1984, a las 11.

e. 11|6 Nº 5.048 v. 15|6|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 99|83 por el arrendamiento de un inmueble para casa habitación del señor Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, por dos años, con opción hasta tres años más en las mismas condiciones.

Apertura: 18 de junio de 1984, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, o Aduana de Paso de los Libres, Prov. de Corrientes.

e. 116 Nº 5.049 v. 12|6|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública número R.B.B. 2|84, para lograr la contratación del servicio de refrigerio para la sede de la Región Bahía Blanca, para el período comprendido desde el 2|7|84 al 31|8|84.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de junio de 1984, a las 17 horas, en la sede de la Región Bahía Blanca.

Para consultar detalles, retirar pliegos de bases y condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Región Bahía Blanca, sita en la ciudad de Bahía Blanca, calle Belgrano 86, piso 2º, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.15 horas.

e. 11|6 Nº 5.050 v. 12|6|84

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

19 de junio de 1984, 16 horas, Licitación Pública Nº 177: Provisión y colocación de Dispensars, toallas y papel higiénico descartables.

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, los días hábiles de 15 a 18 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1er. piso, ofic. 101, Capital Federal, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 11|6 Nº 5.051 v. 12|6|84

Secretaría de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULURA

Llámase a Licitación Pública Nº 534-01|84 (Expediente Nº 510-091.040-84-5) para el día 15 de junio de 1984 a las 16 horas, con el objeto de contratar la locación de un inmueble para Sede de Inspectoría Tandil del Instituto Nacional de Vitivinicultura. Las propuestas se recibirán hasta el día y hora señalados, en el actual domicilio de la Dependencia, calle Belgrano 686 - Tandil, lugar donde podrá retirarse sin cargo los pliegos de bases y condiciones, los días hábiles de 12.30 a 19.15 horas.

e. 11|6 Nº 5.052 v. 14|6|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)

Licitación Pública Nº 8|84

Llámase a concurso público de precios para la provisión de repuestos varios para distintos vehículos automotor.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1984, a las once (11) horas, en la Oficina de Administración del mencionado Organismo, sita en Gaboto 2800 de la citada localidad.

Retiro de Pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma y de 11.00 a 14.00 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas División Contrataciones y Suministros - Pasco Colón 359|79 2do. Piso, Capital Federal.

e. 11|6 Nº 5.053 v. 12|6|84

Secretaría de Recursos Marítimos

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 34|84 MNCP, hasta el día 19 de junio de 1984 a las 11 horas para:

Adquisición de Elementos de Limpieza para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G e|F y C — Banquina Puerto Mar del Plata, Pvcia. de Buenos Aires. República Argentina.

El pliego de bases y condiciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, 2do. piso calle G e|F y C — Banquina Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 16 horas.

Valor del pliego: $a. 20.

e. 11|6 Nº 5.054 v. 12|6|84

Ex Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2606-DGA hasta el día 18 de junio de 1984 a las 15 horas para:

Adquisición y Provisión de útiles para oficina (cuadernos, bolígrafos, broches, biblioratos, carpetas, clips, etc.).

Consultas y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — 4º piso — Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — 4º piso - Buenos Aires y Distrito Mar del Plata de la Dirección Nacional de Pesca Marítima, Algología y Caza Marítima, calle F, entre A y G, frente a Plaza Banquina de Pescadores, Puerto Mar del Plata, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Pliego: $a 15 pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e. 11|6 Nº 5.055 v. 12|6|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 63|84

Llámase a licitación pública para contestar la adquisición de "Rollos de Papel para Teletipos". — Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de junio de 1984 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12.00 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 11 de junio de 1984. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: pesos argentinos 3.894.

e. 11|6 Nº 5.056 v. 21|6|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 15|84 del 3º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 38. Tramo: Límite Catamarca - La Cocha — Puente sobre Arroyo El Sueño - Km. 1420 (construcción de un nivelador de cauce) en jurisdicción de la provincia de Tucumán $a 1.560.891 depósito de garantía $a 15.609; plazo de obra: 3 meses. P. Pliego: $a 315. Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 10 horas, en la sede del 3º Distrito Avda. Mate de Luna 1981, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.057 v. 25|6|84

DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 16|84 del 3º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 157. Tramo: La Madrid — Río Seco - Empalme Ruta Nº 38. (Bacheo con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la provincia de Tucumán. $a 1.562.400. Depósito de garantía: $a 15.624; precio del pliego: $a 315. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 10.30 horas, en la sede del 3º Distrito Avda. Mate de Luna 1981, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.058 v. 25|6|84

DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 20|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9. Tramo: Palta Loma — Emp. Ruta Nº 40. (Reconstrucción de badén sobre Arroyo Coranzuli) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $a 1.974.671. Depósito de garantía: $a 19.747; precio del pliego: $a 400. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 10 horas, en la sede del 6º Distrito Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.059 v. 25|6|84

DIRECIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 21|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9. Tramo: Abra Pampa — Arroyo Chipaite. (Reconstrucción de obras de arte) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $a 1.908.524. Depósito de garantía: $a 19.085; precio del pliego: $a 400. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 10.15 horas, en la sede del 6º Distrito Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.060 v. 25|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 22|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9. Tramo: Esquinas Blancas - Arroyo Condorcito. (reconstrucción de badén sobre Arroyo Condorcito) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $a 1.960.621. Depósito de garantía: $a 19.606; precio del pliego: $a 400. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 10.30 horas, en la sede del 6º Distrito Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.061 v. 25|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 23|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9 — Tramo: Azul Pampa — Tres Cruces (reconstrución de obras de arte) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy — $a 1.908.524. — Depósito de garantía: $a 19.085. — Precio del pliego: $a 400. — Plazo de obra: 3 meses. — Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 10.45 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.062 v. 25|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 24|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9 - Tramo: Arroyo Santuario - Puesto del Marquéz (reconstrucción de baden sobre Arroyo Santuario), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. — $a 1.767.607. — Depósito en garantía: pesos argentinos 17.676. — Precio del pliego: $a 400. — Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 25 de junio de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consutar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.063 v. 25|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 25|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9 - Tramo: León - Volcán (reconstrucción de núcleo de terraplén y retiro de material aluvional) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. — Pesos argentinos 1.900.000. — Depósito de garantía: $a 19.000. — Precio del pliego: $a 400. — Plazo de obra: 3 meses. — Presentación propuestas: 25 de junio de 1984, a las 9.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.064 v. 25|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 36|84 del 5º Distrito para contratar la adquisición de perfiles normales "U"; chapa estampada; hierro planchuela; caños de H.G.; alambre tejido malla cuadrada y electrodos. — Presupuesto: $a 800.000. — Precio del pliego: $a 30. — Plazo de entrega: 30 días hábiles. — Presentación propuestas: 14 de junio de 1984, a las 9.30 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde puedan consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.065 v. 12|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 37|84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta 68 - Tramo: El Carril — Salta, Sección: E Carril — La Merced (reconstrucción obras de arte y desagües) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — Pesos argentinos 1.763.620. — Depósito de garantía: $a 17.636. — Precio del pliego: $a 350. — Plazo de obra: 3 meses. — Presentación propuestas: 26 de junio de 1984, a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.066 v. 25|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyecto incluido en el 5º préstamo en gestión), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.629|84, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 251, tramo: Empalme Ruta 22 - General Conesa, sección: Km. 80-Km. 119,53 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble), en jurisdicción de la provincia de Río Negro. — $a 5.633.000. — Depósito de garantía: $a 56.330. — Precio del pliego: $a 11.200. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 4 de julio de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 11|6 Nº 5.067 v. 2|7|84

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.298|84. — Descripción: Adquisición de conjunto motogenerador trifásico de emergencia. — Apertura: Día 11|7|84; hora: 15. — Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1.300|84. — Descripción: Adquisición de papel electrostático para equipos fotocopiadores. — Apertura: Día 12|7|84; hora: 15. — Valor del pliego: $a 500.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, primer piso, oficina Nº 135, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 4.249|84. — Descripción: Repuestos para locomotoras Gaia: Sistema de refrigeración. Conexión flexible. Placa graduada. Buje bastidor, etc. — Apertura: Día 10|7|84; hora: 14.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.250|84. — Descripción: Reimpresión de formularios. — Apertura: Día 12|7|84; hora: 12.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.253|84. — Descripción: Guardapolvo de madera. Cruceta para poste. Suplemento de madera. — Apertura: Día 10|7|84; hora: 12.30. — Valor del pliego: $a 230.

Licitación Pública Nº 4.255|84. — Descripción: Adquisición de lámparas. — Apertura: Día 10|7|84; hora: 13.30. — Valor del pliego: $a 180.

Licitación Pública Nº 4.261|84. — Descripción: Repuestos para coches eléctricos "Ingleses": Resorte helicoidal. Elástico semielíptico. Resorte interior, etc. — Apertura: Día 16|7|84; hora: 11.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.262|84. — Descripción: Repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: Cojinetes, bujes, casquillos, etc. — Apertura: Día 6|7|84; hora: 11.30. — Valor del pliego: $a 190.

Licitación Pública Nº 4.263|84. — Descripción: Cable de cobre; cable flexible; terminales; cables multipolar. — Apertura: Día 10|7|84; hora: 11.30. — Valor del pliego: $a 250.

Licitación Pública Nº 4.264|84. — Descripción: Repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: Juntas. — Apertura: Día 6|7|84; hora: 12.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.265|84. — Descripción: Repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: Tornillos, tuercas, etc. — Apertura: Día 6|7|84; hora: 13.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.266|84. — Descripción: Repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: Arandela, chaveta, manguito, etc. — Apertura: Día 6|7|84; hora: 14.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.267|84. — Descripción: Repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: Buje múltiple de escape, retenedor, etc. — Apertura: Día 6|7|84; hora: 15.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.268|84. — Descripción: Repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: Abrazaderas, manguera. — Apertura: Día 6|7|84; hora: 16.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.269|84. — Descripción: Repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: Rueda dentada, limitador, grifo, etc. — Apertura: Día 23|7|84; hora: 11.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.270|84. — Descripción: Repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: Cartucho filtrante; revelador temporizador; zumbador, etc. — Apertura: Día 23|7|84; hora: 12.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.271|84. — Descripción: Repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: Juntas. — Apertura: Día 23|7|84; hora: 13.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.272|84. — Descripción: Repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: Tornillos, pasador, arandela, etc. — Apertura: Día 23|7|84; hora: 14.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.273|84. — Descripción: Reptos. para locotractores D. H. Afne Cockerill: Perno Arandela - Pasador, etc. — Apertura: Día 23|7|84; hora: 15.30. — Valor del Pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.279|84. — Descripción: Estación Villa Diego: Construcción de casillas de señales de 45 y 65 palancas vivienda e instalación de sistema de señalamiento electromecánico. Presupuesto Oficial: $a 29.269.900. — Apertura: Día 16|7|84; hora: 12. — Valor del Pliego: $a 33.500.

Licitación Pública Nº 4.280|84. — Descripción: Abrazadera - Caño flexible - Caños de acero, etc. — Apertura: Día 12|7|84; hora: 11.30. — Valor del Pliego: $a 140.

Licitación Pública Nº 4.283|84. — Descripción: Artículos de limpieza: Baldes - Escobas - Cepillos rectangulares, etc. — Apertura: Día 5|7|84; hora: 13.30. — Valor del Pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.284|84. — Descripción: Pasador - Perno - Grillete. — Apertura: Día 17|7|84; hora: 12.30. — Valor del Pliego: $a 140.

Licitación Pública Nº 4.285|84. — Descripción: Lámpara de cabecera. — Apertura: Día 5|7|84; hora: 12.30. — Valor del Pliego: 120.

Consulta y venta de pliegos: En Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital o en Avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 10.30 a 13.30, en Rosario de 7.30 a 10.30 de lunes a viernes.

LINEA GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº SA 264. — Descripción: Efectuar instalaciones de calefacción por gas natural en estaciones: Río Colorado, Villa Regina, Ing. Luis A. Huergo, P. A. Stefenelli; Fte. General Roca, Allen, Cipolletti y distrito vía y obras de Cipolletti. Presupuesto Oficial $a 595.860. — Apertura: Día 11|7|84; hora 8. — Valor del Pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº SA 239. — Descripción: Construcción de pavimento asfáltico en vía 6 de playa para alistamiento de trenes en estación Mar del Plata. Presupuesto Oficial: $a 1.476.000. — Apertura: Día 2|7|84; hora: 8. — Valor del Pliego: 150.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº 84|6. — Descripción: Talleres Liniers - Taller Locomotoras - Reparación de cubiertas - Desagües pluviales y cloacales. — Presupuesto Oficial: $a 5.000.000. — Apertura: Día 27|6|84; hora 14. — Valor del Pliego: $a 20.000.

Licitación Pública Nº M. 84|110. — Descripción: Reparación máquina topadora. — Apertura: Día 28|6|84; hora: 13. — Valor del Pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº M. 84|126. — Descripción: Brazos para señales. — Apertura: Día 28|6|84; hora: 15. — Valor del Pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº M. 84|114 C. C. — Descripcion: Repuestos para locomotoras General Motors: Núcleo del radiador. — Apertura: Día 29|6|84; hora: 13. — Valor del Pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº M. 84|115 C. C. — Descripción: Repuestos para locomotoras General Motors: Engranaje. — Apertura: Día 29|6|84; hora: 15. — Valor del Pliego: $a 100.

Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.

LINEA GENERAL URQUIZA

Licitación Pública Nº 203. — Descripción: Reptos. p|Locs. D. E. "Gral. Electric" (Caño de escape inferior mano izquierda. Caño de escape inferior mano [illegible]. — Apertura: Día 25|6|84; hora 13. — Valor del Pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 204. — Descripción: Reptos. p|Locs. D. E. "Gral. Electric" (Piñón motor de tracción). — Apertura: Día 6|7|84; hora: 14. — Valor del Pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº 205. — Descripción: Reptos. p|Locs. D. E. "Gral. Electric" (Cojinete a rodillo - Cono c|rodillo). — Apertura: Día 26|6|84; hora: 13. — Valor del Pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 206. — Descripción: Alambres y cables de cobre. — Apertura: Día 26|6|84; hora: 15. — Valor del Pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 207. — Descripción: Reguladores de freno. — Apertura: 27|6|84; hora: 11. — Valor del Pliego: $a 250.

Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Fdco. Lacroze, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

e. 11|6 Nº 5.068 v. 13|6|84

FERROCARRILES ARGENTINOS

DEPARTAMENTO INMUEBLES Y EXPLOTACIONES COLATERALES

Venta de una magnífica fracción de terreno

Llámase a Licitación Pública Nº 180|84 para la venta de una fracción de terreno desocupada, con mejoras, individualizada como "Chacra Experimental Jubileo", ubicada en inmediaciones de estación Jubileo, del Ferrocarril General Urquiza, y próxima a la Ruta Nacional Nº 18, Distrito Bergara. Departamento Villaguay, provincia de Entre Ríos.

Superficie total aproximada: 301 hectáreas.

Base de venta: $a 7.855.600.

Forma de pago: Contado a la firma del boleto de compraventa, o cincuenta por ciento al suscribir el contrato de compraventa con entrega de la posesión y el saldo en seis cuotas bimestrales y consecutivas, actualizadas.

Apertura: 28|6|84, a las 16 horas.

Pliegos: Sin cargo, podrán solicitarse de lunes a viernes, de 11 a 17 horas, en la jefatura de las estaciones Concordia, Villaguay y Jubileo, o en el Departamento Inmuebles, sito en calle Bartolomé Mitre 2815, 4º piso, oficina 401, Capital Federal, lugar donde se realizará la apertura de sobres.

El inmueble puede visitarse de lunes a viernes, en el horario de 15 a 17; llaves, en la jefatura de estación Jubileo, del Ferrocarril General Urquiza.

e. 11|6 Nº 5.069 v. 13|6|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Licitación Pública Nº 18|84 para realizar los trabajos de estudio de suelos en Puerto La Plata.

Apertura: 10|7|84, a las 15 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, primer subsuelo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto La Plata, Dock Central, Río Santiago, La Plata, Buenos Aires, en días hábiles, de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $a 545.

Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 2.160.600.

e. 11|6 Nº 5.070 v. 2|7|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Licitación Pública Nº 17|84 para la construcción de una subestación transformadora, instalación de tomas de fuerza motriz, iluminación muelles y renovación red de alumbrado en jurisdicción de Puerto Quequén, Buenos Aires.

Apertura: 2|8|84, a las 15 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca 734|42, primer subsuelo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles, de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Quequén, Juan de Garay sin número, Quequén, provincia de Buenos Aires, en días hábiles, de 10 a 19 horas.

Valor del pliego: $a 750.

Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 3.344.000.

e. 11|6 Nº 5.071 v. 2|7|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6.114, hasta el día 15 de junio de 1984, a las 15 horas, para la adquisición de gas propano - grado 1, a cargar en cilindros y|o garrafas de propiedad de esta repartición (40.000 kgs.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento: Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 20. Pago del mismo, en habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 11|6 Nº 5.072 v. 12|6|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

Expediente Nº 27.904|84-INOS

Licitación dejada sin efecto:

Se comunica que la Licitación Pública Nº 11|84, cuya fecha de apertura estaba prevista para el 8|6|84 a las 17.00 horas, ha sido dejada sin efecto hasta nuevo aviso, por razones técnico-administrativas.

Licitación referida a la contratación de un servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado existentes en este organismo.

e. 11|6 Nº 5.073 v. 11|6|84

SECRETARIA DE SALUD

Expediente Nº 2.020 - 9672|84-2

Llámase a Licitación Pública Nº 65|84 para el día 18 del mes de junio de 1984, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de limpieza, solicitado por el Servicio de Intendencia.

Costo del Pliego: $a 100.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a informes al precitado Departamento.

e. 11|6 Nº 5.074 v. 12|6|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 58|84

Llámase a Licitación Pública Nº 58|84, por primera vez, para la provisión de materiales varios con destino al Servicio de Farmacia del Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19|6|84 a las 16 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 11|6 Nº 5.075 v. 12|6|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 59|84, por primera vez, para la provisión de resmas de papel Obra 1º con destino al Departamento de Despacho.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19|6|84 a las 17 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 11|6 Nº 5.076 v. 12|6|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 60|84

Llámase a Licitación Pública Nº 60|84, por primera vez, para la provisión de máquinas de calcular y escribir con destino a las diversas dependencias de esta Obra Social.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21|6|84 a las 16 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 11|6 Nº 5.077 v. 12|6|84

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de julio de 1984, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 107-84. Ley 13.064. Reparación int gral de antenas rómbicas y construcción de antenas logarítmica en Planta Receptora Plátanos, solicitadas por la División Inmuebles. Presup. oficial: pesos argentinos 2.600.000. Valor pliego: $a 2.600.

e. 1º|6 Nº 4.915 v. 14|6|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 25 de junio de 1984, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 110-84. "Prov. de forrajes, solicitada por el C. P. Montada".

e. 7|6 Nº 5.001 v. 18|6|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 18 de junio de 1984, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 108|84. "Adquisición de uniforme para el Grupo especial de rescate, solicitada por el G.E.R.".

e. 8|6 Nº 5.020 v. 11|6|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio

PALPALA - JUJUY

Tel. 70227

Llámese a Licitación Pública Nº 15|84, para el día 29 de junio de 1984, a horas 16 por: "La contratación de la ejecución del taller de mantenimiento y servicios generales en el Centro Mina Puesto Viejo del establecimiento Altos Hornos Zapla-Palpalá, Jujuy.

Valor del pliego: $a 800 (pesos argentinos ochocientos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 31|5 Nº 4.894 v. 11|6|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE MATERIAL

Dirección de Intendencia

Llámase a Licitaciones Públicas números 7 y 8|84, con fecha de apertura el día 5-7-84, por los elementos y en horas que se especifican.

Lic. Pública Nº 7/84. 9.30 horas.

15.0000 buzos azules.

Valor del Pliego: $a 2.250.

Lic. Pública Nº 8/84. 10 horas.

89.000 rollos de papel para teleimpresora varios.

40.000 bandas para teleimpresora.

Valor del Pliego: $a 2.000.

Estas licitaciones están comprendidas en la Ley Nº 21.391.

Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, of. 073, planta baja, amarillo, Capital.

Horario: Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 12 horas.

e. 7|6 Nº 5.002 v. 13|6|84

COMANDO DE REGIONES AEREAS

REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 para el otorgamiento en concesión de uso de la explotación del Servicio de Alquiler de Automóviles Particulares sin Conductor en un (1) espacio ubicado en el Edificio Aeroestación del Aeropuerto San Carlos de Bariloche (Prov. Río Negro).

Apertura: 26 de junio de 1984 a las 10 horas, en Jefatura de Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Explotación Comercial desde el 6 hasta el 25 de junio de 1984 en el horario de 9 a 12 horas.

En Aeropuerto San Carlos de Bariloche (Jeatura), Edificio Aeroestación desde el 6 hasta el 21 de junio de 1984 en el horario de 9 a 12 horas.

Precio de los pliegos: Fijado en doscientos cincuenta pesos argentinos (pesos argentinos 250).

Aviso: No se remitirán Pliegos de Condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 6|6 Nº 4.503 v. 12|6|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 18|84

Adquisición de artículos de cerrajería, bulonería y afines.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura: El 19|6|84, a las 11 horas, en el lugar indicado.

c. 8|6 Nº 5.021 v. 12|6|84

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

Licitación Pública Nº 182

18 de junio de 1984 - 16 horas.

Realización de pruebas hidráulicas en extintores, arenados, pintados (reposición de chapas litográficas).

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, los días hábiles de 15 a 18 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1er. piso, oficina 101, Capital Federal, para lo cual es imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 8|6 Nº 5.022 v. 11|6|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 87|84

Expte. Nº 3.855|84

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de junio de 1984 a las 11 horas, para la contratación de un servicio de limpieza, por el período que abarca desde la recepción de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre de 1984.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 horas a 19.

e. 4|6 Nº 4.946 v. 13|6|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 25|84, a los efectos de lograr la adquisición de tres (3) cabinas modulares de plástico reforzado c/fibra de vidrio (P.R.F.V.).

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 21 de junio de 1984, a las doce (12) horas en la citada Dependencia en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 8|6 Nº 5.024 v. 11|6|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 10-P/84, para la concesión de explotación de la playa de estacionamiento de camiones cerealeros en el Puerto de San Nicolás.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359/79, 2º piso, Buenos Aires, y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 11 a 14 hs. en Buenos Aires y de 9 a 12 hs. en Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas tendrá lugar el día 26|6|84 a las 10 (diez) horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 6|6 Nº 4.504 v. 15|6|84

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 1.525|84)

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84, para el día 18 de junio de 1984, a las 15 horas, con el objeto de concretar la provisión de una hoja fotoconductora y diversos elementos para fotocopiadora NP-Canon 5500, según especificaciones en el pliego.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

e. 8|6 Nº 5.025 v. 11|6|84

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 19|84
Expediente Nº 0628|84

Objeto: Impresión de publicaciones de anales relacionadas con el Cincuentenario de la Administración de Parques Nacionales.
Apertura: El día 22 de junio de 1984, a las 14 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal.
Retiro y consulta de pliego: En el lugar de apertura.
Valor del pliego: "Sin cargo alguno".
Consulta del pliego: Dirección General de Recursos Recreacionales, Avda. Santa Fe 690, piso 3º, Capital Federal, T.E. 311-4250.
e. 8|6 Nº 5.026 v. 11|6|84

Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 13|84, para el día 15 de junio de 1984, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento de una máquina fotocopiadora, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 8|6 Nº 5.027 v. 11|6|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1-LC-84 del 14º Distrito para contratar la carga, transporte y descarga de asfalto en frío en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $a 500.000.
Precio del pliego: $a 20.
Plazo: 30 días.
Presentación propuestas: 15 de junio de 1984 a las 10 horas en la Sede del 14º Distrito, Av. Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|6 Nº 5.030 v. 14|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|84 del 24º Distrito para contratar la adquisición de repuestos varios para motoniveladora Champion, modelo DRMGO, motor GM-471, Serie E.
Presupuesto: $a 860.000.
Precio del pliego: $a 30.
Presentación propuestas: 15 de junio de 1984 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Av. 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|6 Nº 5.031 v. 11|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|84 del 10º Distrito para contratar la adquisición de material eléctrico destinado al Puente Interprovincial (Corrientes-Chaco), General Manuel Belgrano y Puente Internacional en Paso de los Libres (Corrientes), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $a 620.000.
Precio del pliego: $a 30.
Plazo: 25 días.
Presentación propuestas: 15 de junio de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 10º Distrito, Av. Gral. San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|6 Nº 5.029 v. 11|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17|84 del 6º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9.
Tramo: Arroyo Condorcito-Tres Cruces (provisión de material para reconstrucción de núcleo de terraplén), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. Pesos argentinos: 1.876.000.
Depósito de garantía: $a 18.760.
Precio del pliego: $a 400.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 14 de junio de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|5 Nº 4.860 v. 12|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|84 del 3º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 157.
Tramo: Río Seco-Empalme Ruta Nacional Nº 38. Sección: Km: 1.205|1.206 (reconstrucción de calzada), en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. Pesos argentinos: 1.945.694.
Depósito de garantía: $a 19.457.
Precio del pliego: $a 390.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 14 de junio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|5 Nº 4.859 v. 12|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9.
Tramo: Abra Pampa-Puesto del Marqués (provisión de material para reconstrucción de núcleo de terraplén), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. Pesos argentinos: 1.876.000.
Depósito de garantía: $a 18.760.
Precio del pliego: $a 400.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 14 de junio de 1984 a las 11.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|5 Nº 4.861 v. 12|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9.
Tramo: Tres Cruces-Abra Pampa (provisión de material para reconstrucción de enripiado) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $a 1.888.000.
Depósito de garantía: $a 18.880.
Precio del pliego: $a 400.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 14 de junio de 1984 a las 11.45 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|5 Nº 4.862 v. 12|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 35|84 del 5º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 51.
Tramo: Alfarcito-Santa Rosa. Sección: Km. 92 a Km. 96 (reconstrucción obra básica en roca) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.742.000.
Depósito de garantía: $a 17.420.
Precio del pliego: $a 350.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 19 de junio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 1º|6 Nº 4.921 v. 14|6|84

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5317/84

Adquisición de Marbetes para equipajes, confeccionados en papel Tivek, Adhesivos, impresos al frente a uno o dos colores con cambios de colores por cada sucursal, numerados dos veces al frente y en forma correlativa.
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. P. Colón 221, piso 1º, of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 hs.
Las ofertas serán presentadas en la Dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 26 de junio de 1984 a las 10.30 hs.
e. 6|6 Nº 4.507 v. 15|6|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 19|84

Para la adquisición de acero dulce común.
Apertura: 11|7|84, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo), del Departamento Abastecimiento, Av. J. A. Roca 734|42, Buenos Aires. Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 325.
e. 8|6 Nº 5.028 v. 19|6|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 63/84

Remodelación depósitos Nº 3 y 4 Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).
Fecha de apertura: 11|7|84, 10 horas.
Valor del Pliego $a 9.00,00.
Consulta, retiro de la documentación en la Gerencia de Compras, Lavalle número 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal y en la Gerencia Regional Litoral sita en Bvard. Oroño 1260, 3º piso, Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).
Apertura de las propuestas en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.
e. 6|6 Nº 4.508 v. 12|6|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 64|84

Construcción de un galpón metálico desmontable en la Central Térmica Cruz de Piedra en la Provincia de Mendoza.
Fecha de apertura: 12|7|84, 10 horas.
Valor del pliego: $a 700.
Consulta, retiro documentación y apertura en Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Capital Federal.
También retiro de documentacón en la Gerencia Regional Cuyo, sita en San Martín 322, Mendoza.
e. 6|6 Nº 4.511 v. 12|6|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 62|84

Construcción de un galpón en la Estación Transformadora Sud en la Provincia de Tucumán.
Fecha de apertura: 10|7|84, 10 horas.
Valor del pliego: $a 700.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal y en la oficina de Abastecimientos de la Gerencia Regional Noroeste, Av. Avellaneda 205, P.B., San Miguel de Tucumán.
Lugar de apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.
e. 6|6 Nº 4.510 v. 12|6|84

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

SADE S.A.C.C.I.F.I.M. Por cuenta y orden de Yacimientos Carboníferos Fiscales.
Modernización Planta Depuradora de Carbón, Río Turbio, Pcia. de Santa Cruz.
Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, para la adquisición de: Separadores Magnéticos.
Presentación de las propuestas y apertura, 25 de junio de 1984 a las 15 horas, en SADE S.A.C.C.I.F.I.M., Maipú 1, 10 piso, Capital Federal, Depto. Abastecimientos.
Pliego con especificaciones técnicas completas en la dirección indicada al precio de $a 800.
e. 5|6 Nº 4.984 v. 14|6|84

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº Y 46/84

Tablones y varas de madera de eucaliptus.
Apertura: 28-6-84; 10 hs.
Valor del pliego $a 500.
Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.
e. 7|6 Nº 5.004 v. 18|6|84

Secretaría de Recursos Hídricos

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expte. Nº 900.223|84
Licitación Pública Nº 30|84

Llámase a Licitación Pública Nº 30|84-INCYTH, para el día 14 de junio de 1984 a las 15 horas, para la contratación de servicios de transporte de personal.
El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser adquirido en calle Viamonte Nº 542, 2º piso, Capital Federal (División Tesorería), en el horario de 13 a 17 horas.
Valor del pliego: Cincuenta pesos argentinos ($a 50).
e. 8|6 Nº 5.032 v. 11|6|84

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expte. Nº 900.224|84
Licitación Pública Nº 31|84

Llámase a Licitación Pública Nº 31|84-INCYTH, para el día 14 de junio de 1984 a las 17 horas, para la contratación de un servicio de fotocopiado.
El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser adquirido en calle Viamonte Nº 542, 2º piso, Capital Federal (División Tesorería), en el horario de 13 a 17 horas.
Valor del pliego: Pesos argentinos cincuenta ($a 50). e. 8|6 Nº 5.033 v. 11|6|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 20.005-LP-1983

Provisión de formularios e impresos.
Apertura: 28 de junio de 1984 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos en el citado lugar.
Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 4.511.140 importe que incluye el I.V.A.
e. 4|6 Nº 4.951 v. 13|6|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
SANEAMIENTO DE LA MATANZA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Provisión de Agua - Cañerías Maestras
Licitación Pública Internacional

En virtud de los contratos de préstamos entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo Nros. 14|IC-AR y 526|SF-AR, aprobados por Decreto Nº 786|78, se convoca a Empresas Contratistas Argentinas, de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo y de aquéllos países del Fondo Monetario Intenacional que a la fecha de este llamado a licitación hayan sido declaradas elegibles por el Banco, que estén en condiciones de ejecutar por contrato la obra de que se trata.
El costo de la obra será cofinanciado por:
Banco Interamericano de Desarrollo.
Caja Nacional de Ahorro y Seguro.
Empresa Obras Sanitarias de la Nación.
Presupuesto oficial de la obra:
Contrato I: $a 74.628.500,00.
Contrato II: $a 79.386.020,00.
Monto de garantía de la oferta:
Contrato I: $a 746.225,00.
Contrato II: $a 793.860,00.
Valor del Pliego de Condiciones Especiales: $a 23.100,00.
Valor de los juegos de planos:
Contrato I: $a 50,00.
Contrato II: 100,00.
Comunes: $a 200,00.
La apertura de la Licitación Pública Internacional se realizará ante funcionarios autorizados, el día 23 de julio de 1984 a las 16 horas, en la sede central de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, ciudad de Buenos Aires.
La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de O.S.N., calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 1er. piso, ciudad de Buenos Aires, dentro del horario de 12 a 16 horas. En el momento de la adquisición los interesados deberán constituir domicilio en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de hacerle llegar toda comunicación inherente a la Licitación.
e. 31|5 Nº 4.900 v. 21|6|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 116-P/84

Apertura: 2-7-84.
Hora: 8.30.
Pliego $a 1.000.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Construcción del Edificio para la Central Normalizada T.A. 5000 Francisco Alvarez-Fco. Alvarez, Pcia. de Bs. Aires.
Presupuesto oficial: $a 2.806.000.
Informes y Venta de Pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 1-6 Nº 4.918 v. 11-6-84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 117-P/84

Apertura: 2 jul. 1984.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 120.
Adquisición de bulones de ojo curvo con tuerca, hebilla de acero inoxidable grampas de fijación, etc.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 1-6 Nº 4.919 v. 11-6-84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
SANTA ROSA
Expte. 8.25|037-110ENC|83

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de junio de 1984, a las 11 en el Distrito 25, Hocotel Santa Rosa, (Pcia. de La Pampa), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de General Pico (LP) por el término de dos (2) años.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito, de lunes a viernes en horario administrativo o a la oficina de correos de General Pico (LP), siendo el valor del pliego de pesos argentinos doscientos ochenta y cinco con ochenta ($a 285,80).
e. 31|5 Nº 4.899 v. 11|6|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 11 "MANUEL BELGRANO"

La Asociación Cooperadora de la E.N.E.T. Nº 11, "Manuel Belgrano", llama a

Licitación Pública Nº 2|84, para la ejecución de: Mano de obra para instalación eléctrica en Laboratorios (Nivel — 6.10), en el edificio de la calle Cochabamba 2830, Capital Federal.

Fecha de apertura: 18|6|84, a las 9 hs.

Lugar de apertura: Cochabamba 2830, Capital Federal.

Consulta y compra de pliegos: Cochabamba 2830, Capital Federal, de 8 a 12.

Valor del pliego: $a 900.

Presupuesto oficial: $a 900.000.

$a 982,80 e. 5|6 Nº 02.423 v. 15|6|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-598|83)

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de julio de 1984, a las diez (10) horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra:

"Mendoza - Gral. Alvear - Escuela de Agricultura - 1ra. Etapa".

Sistema de ejecución: "Unidad de medida".

Presupuesto Oficial: $a 6.117.235,00.

Valor de la Carpeta: $a 600,00.

Garantía de Licitación: $a 611.723,50.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, P. Baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 7|6 Nº 5.006 v. 28|6|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expte. Nº 0938|84
Licitación Pública Nº 01|84
Ley Nº 13.064 (Obras Públicas)

Llámase a Licitación Pública Nº 01|84, la cual tiene por objeto la obra: "Construcción de aulas comunes, 2da. Etapa".

El acto de apertura de ofertas se realizará el día 22 de junio de 1984 a las 12 horas, y tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras, sito en calle República Nº 350 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, donde los interesados en participar de la misma, deberán dirigirse para consultar y adquirir los pliegos.

Los proponentes deberán constituir en concepto de garantía la suma de pesos argentinos catorce mil ($a 14.000) (el 1 % del presupuesto oficial de la obra) en alguna de las formas previstas en el artículo 7º, A, del Anexo al pliego tipo de bases y condiciones para la contratación de Obras Públicas.

Las propuestas deberán dirigirse a: Jefe del Departamento de Licitaciones y Compras, República Nº 350, San Fernando del Valle de Catamarca (4700).

Valor del pliego: $a 206 (doscientos pesos argentinos).

e. 8|6 Nº 5.034 v. 14|6|84

Secretaría de Ciencia y Técnica

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 62|84

Llámase a Licitación Pública Nº 266|84, para la adquisición de resmas de papel.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de junio de 1984, a las 15 hs., en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Av. Rivadavia 1917, 5to. piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 8|6 Nº 5.035 v. 11|6|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN ROSARIO
(PCIA. DE SANTA FE)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Rosario (Pcia. de Santa Fe), de 900 m2. aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con seis (6) baños como mínimo y preferentemente con dos (2) cocinas, etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cinco (5) automotores, sin que esta se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por Avda. Pellegrini, Avda. Ovidio Lagos y Río Paraná, de la Ciudad de Rosario (Pcia de Santa Fe).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle Santa Fe Nº 1550|54, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Apertura de propuestas: El día 19 de junio de 1984 a horas 11.

e. 1º|6 Nº 4.912 v. 12|6|84

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 34|84, el día 18 de junio de 1984, a las 13 horas, por la contratación del servicio de mantenimiento integral con provisión de repuestos y mano de obra incluida, de los diversos ascensores, ubicados en distintos edificios que componen este Organismo, todos de Capital Federal. Dicho servicio abarcará el período entre el 1º|8|84 al 31|12|84.

Pliegos de condiciones, en el Departamento Compras (División Contrataciones), Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.

e. 8|6 Nº 5.038 v. 11|6|84

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 35|84, el día 19 de junio de 1984, a las 13 horas, por la adquisición de películas negativas y películas vesiculares de duplicación para microfilmación.

Pliegos de condiciones, en el Departamento Compras (División Contrataciones), Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.

e. 8|6 Nº 5.039 v. 11|6|84

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00736326-98

Llámase a Licitación Pública Nº 65|84, para el día 4 de julio de 1984, a las 16 horas, tendiente a lograr la contratación de servicio de refrigerio.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bmé. Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 5|6 Nº 4.986 v. 14|6|84

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expte. Nº 996-6.099.245/2 _ As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 19/84, para el día 22 de junio de 1984, a las 14 horas, para la Confección de 7.500.000 formularios O.P.P. (Orden de Pago Previsional). Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital. Teléfono 40-9575, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 5-6 Nº 4.896 v. 14-6-84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 361.689|84

Llámase a Licitación Pública Nº 15|84, por la contratación del servicio de mantenimiento de limpieza de las áreas ocupadas exclusivamente por las Salas de Juego del Casino Central de Mar del Plata, la que será realizada en horario de funcionamiento por personal femenino (escobistas) por el período comprendido entre el mes de julio y el 31 de diciembre de 1984.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1984, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas. División Compras, Mar del Plata, T.E. 72-1172, Bv. Marítimo 2148. Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 6|6 Nº 4.515 v. 15|6|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 361.696|84

Llámase a Licitación Pública Nº 14|84, por la contratación del Servicio de Limpieza General Diaria en el Casino de Necochea, dependiente de la Lotería Nacional, durante el período comprendido entre el mes de julio y el 31 de diciembre de 1984, conforme al siguiente requerimiento:

a) Limpieza de las áreas ocupadas por dicho casino.

b) Limpieza de áreas ocupadas exclusivamente por las Salas de Juego, la que será realizada en el horario de funcionamiento, por personal femenino (escobistas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1984, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras, Mar del Plata, T.E. 2-7011, Bv. Marítimo 2148. Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 6|6 Nº 4.514 v. 15|6|84

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE SALUD Y ACCION SOCIAL Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Licitación Pública Nº 7|84

Apertura: 19|6|84. Hora: 15.30.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84, realizada para la adquisición de Elementos de limpieza con destino a Servicios Generales de este Instituto de Obra Social.

Recabar información en: Compras y Suministros, Tucumán 949, Planta baja, Capital Federal, de 12.30 a 19.30 horas.

e. 8|6 Nº 5.040 v. 11|6|84

CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL
Expediente Nº 176|84

Llámase a Licitación Pública Nº 002|84, para el día 22 de junio de 1984 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Nacional de Reeducación Social, durante el año 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. Informes: División Suministros, Tel. 23-0986, 26-0090|99.

Las necesidades se refieren a: Suministro diario de raciones cocidas de alimentos, durante el período 1º de julio al 31 de diciembre de 1984.

e. 5|6 Nº 4.987 v. 14|6|84

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte. Nº 2020-4102000530|84-2

Llámase a Licitación Pública Nº 30|84, para el día 15 (quince) del mes de junio de 1984, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición artículos de librería, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 8|6 Nº 5.036 v. 11|6|84

Secretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - S. A. 308
Expte. Nº 451|84 Cde. 35

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84, para contratar el servicio de refrigerio con destino a Servicios Generales de la Secretaría de Deporte.

Fecha de apertura: 18 de junio 1984 a las 16 horas.

Consultas, retiro, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6021, Cap. Fed.

e. 8|6 Nº 5.037 v. 11|6|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 257|84 para el día 27 de junio de 1984, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de un electrocardiógrafo, lupas y lámparas, con destino al Cuerpo Médico Forense y a la Morgue Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa, Talcahuano 550, Piso 6º, Of. 6.090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 7|6 Nº 5.012 v. 18|6|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a: La provisión e instalación de electrobombas centrífugas de reserva.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Tel. 45-5741|46-6663.

Valor del pliego: $a 200.

Fecha de apertura: 10|7|84 a las 11 hs.

e. 8|6 Nº 5.041 v. 11|6|84

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 53|84, Saneamiento de Suelos y Pavimentos, Barrio Presidente Illia, para el día 21 de junio de 1984 a las 10 horas.

Presupuesto Oficial: $a 85.192.728.

Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

Plazo de Ejecución: 70 días hábiles.

Valor del Pliego: $a 10.000.

El pliego puede ser consultado en la oficina de Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, a partir del 7 de junio de 1984, en el horario de 9 a 14 horas, y adquirido desde esa fecha previo pago en la oficina Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P.B., Capital Federal, dentro del mismo horario.

e. 6|6 Nº 4.516 v. 19|6|84

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 54|84, para el día 12 de julio de 1984 a las 10 horas para Construcción de viviendas e infraestructura sin exigencia de inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Obra Nº 1: Construcción de 22 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.105.645.

Obra Nº 2: Construcción de 42 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.721.148.

Obra Nº 3: Construcción de 40 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 22.528.504.

Obra Nº 4: Construcción de 20 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.842.017.

Obra Nº 5: Construcción de 19 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 9.479.054.

Obra Nº 6: Construcción de 47 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 25.197.266.

Obra Nº 7: Construcción de 43 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.771.903.

Obra Nº 8: Construcción de 17 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 11.402.624.

Obra Nº 9: Construcción de 17 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 11.402.624.

Obra Nº 10: Construcción de 43 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.771.903.

Obra Nº 11: Construcción de 47 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 26.353.879.

Obra Nº 12: Construcción de 19 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 9.479.054.

Obra Nº 13: Construcción de 20 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.842.017.

Obra Nº 14: Construcción de 40 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 22.528.504.

Obra Nº 15: Construcción de 42 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.721.148.

Obra Nº 16: Construcción de 22 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.105.645.

Obra Nº 17: Construcción de 37 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.835.021.

Obra Nº 18: Construcción de 38 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.037.503.

Obra Nº 19: Construcción de 6 viviendas 6 comercios y 1 guardería.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.967.965.

Obra Nº 20: Construcción de 33 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 19.849.279.

Obra Nº 21: Trabajos exteriores e infraestructura.
Plazo: 7 meses.
Presupuesto Oficial: $a 78.180.272.

Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de cada obra cotizada.

Valor del Pliego: (Común a todas las obras) $a 5.000.

e. 6|6 Nº 4.517 v. 27|6|84